



**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PARA HONDURAS**

LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2016

**“Adquisición de una Póliza de
Seguros para los Vehículos y
Motocicletas de la Secretaría de
Educación”.**

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Julio, 2014

Documentos Estándar de Licitación para el “Suministro de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Educación”.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye: las Especificaciones Técnicas.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

LPN No: 001-DGAF/DGA-SE-2016

“Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Educación”.

Comprador: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación (IAO)	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta	54
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	62
Sección VI. Lista de Requisitos.....	63
PARTE 3 – Contrato	74
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	75
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	94
Sección IX. Formularios del Contrato	97
Llamado a Licitación	101
Anexo I.....	102
Anexo II	129

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	10
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
22. Formato y firma de la Oferta.....	15
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas.....	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	18
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	19
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	19
31. Diferencias, errores y omisiones	20

32.	Examen preliminar de las Ofertas	21
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	21
34.	Conversión a una sola moneda	21
35.	Preferencia nacional	23
36.	Evaluación de las Ofertas	22
37.	Comparación de las Ofertas	23
38.	Poscalificación del Oferente.....	23
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	24
	F. Adjudicación del Contrato.....	24
40.	Criterios de Adjudicación.....	24
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	24
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	24
43.	Firma del Contrato	25
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	25
45.	Contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos de Equidad Social	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de Servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y suministro están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños asignados en el Presupuesto Anual de la República a la Secretaria de Educación y será regida por la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley

de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato,

incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de Servicios

5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país elegible.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los

Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). Y en el portal de la Secretaria de Educación www.se.gob.hn

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) y en el portal de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación www.se.gob.hn

- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los y Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los

Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se

regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los servicios, salvo indicación contraria en los DDL.

de los Servicios

- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma

estipulada en los DDL y LCE y denominada en Lempiras.

- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que sea pagadera con prontitud.
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo

estipulado con:

- (i) firmar el Contrato; o
- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**22. Formato y
firma de la
Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

**23. Presentación,
Sello e
Identificación
de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos

indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir según art.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización

de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la

oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, inmediatamente después del Acto de apertura los interesados podrán examinar las copias de las ofertas los que podrán presentar sus observaciones por escrito para dejar constancia en el acta, cualquier observación por parte de los oferentes que surja posterior al acta de apertura de efecto no será tomada en cuenta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas o en la adjudicación del

contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el

Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el art. 132, son 5 días hábiles para subsanar. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el art. 133, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será

- rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Suministro de los Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de

nacional

empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere

estipulado en la oferta.

- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 La metodología de evaluación para determinar la combinación de evaluada como la más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Postcalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la como la más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de la Secretaria de Educación (www.se.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido

que solicite dichas explicaciones.

- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 45. Contenido de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social**
- Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto aprobado para el año 2016. Sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo del Decreto 17-2010 del 28 de marzo del 2010 contenido de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y para efectos de la contratación financiamiento que se considere

y
**Racionalización
del Gasto
Público**

necesario y no se encuentre fuente financiera que permita la concesionalidad ponderada requerida ; se podrá contratar deuda no concesional, siempre y cuando la cartera de deuda externa total vigente mantenga una concesionalidad ponderada mínima de veinticinco por ciento (25%), preferiblemente el nuevo endeudamiento deberá ser contratado en monedas en que estén constituidas las reservas internacionales del país, disposición que es coherente con los Lineamientos de Política de Endeudamiento Público que regirá para el 2014-2017.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
IAO 1.2	LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2016 “Adquisición de una Póliza de Seguros para Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Educación”.
IAO 1.4	Para llevar a cabo el Proceso, se requiere de un mínimo de participación de dos (2) oferentes . Cuando no se cumpliera el mínimo de participación requerido se declarara Desierta según lo establecido en el artículo 57 de la LCE .
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección General de Adquisiciones, III Piso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, edificio principal.</p> <p>Dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida.</p> <p>Ciudad: Comayagüela M.D.C.</p> <p>País: Honduras.</p> <p>Teléfono: (504) 2220-5583, 2222-1225, 2222-4320; Ext 1356/1353</p> <p>País y de la ciudad: Honduras, Comayagüela, M.D.C.</p> <p>Dirección de correo electrónico: direccion.adquisiciones@se.gob.hn adquisiciones.seduc@gmail.com</p>

IAO 7.2	<p>A ningún comprador se le hará aclaración oral del contenido de este documento, en caso que los oferentes que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación, deseen cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en este Documento de Licitación, deberá de inmediato notificarlas por escrito a la Dirección General de Adquisiciones .</p> <p>La fecha límite para efectuar consultas y aclaraciones: es el día jueves 25 de agosto de 2016.</p> <p>Las respuestas a todas las consultas y solicitudes de aclaraciones se efectuarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.</p> <p>No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error y/u omisión cometida en los documentos de licitación. En el caso que se encontraran errores y/u omisiones, el oferente debe notificar de inmediato a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación quien emitirá la corrección que corresponda.</p>
IAO 11.1(h)	C. Preparación de las Ofertas
	<p>Los oferentes deberán presentar con su oferta, los formularios establecidos en la Sección IV.- Formularios de la oferta del presente pliego de licitación, debidamente llenados, firmados y sellados; asimismo la oferta presentar los <u>documentos adicionales</u> siguientes:</p>
	<p>Se presentará una sola oferta en la cual se incluyan todos los vehículos y motocicletas a ser cubiertos.</p> <p>En la carta de presentación de la oferta (Formulario de presentación de la oferta) deberá contener la descripción de cada vehículo y motocicletas, la prima neta por vehículo y motocicleta y el desglose del impuesto sobre ventas debidamente firmado.</p>

IAO 11.1(h)	<p>DOCUMENTOS LEGALES:</p> <p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia legible de la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva. <p>En caso de consorcio copia de la escritura de constitución de cada una de las empresas miembros y sus reformas.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Poder General de Administración o Representación para la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente. En caso que el oferente se presente como consorcio, deberá presentar el acuerdo o convenio de conformación del consorcio, presentada de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.3. Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendido ni la Empresa ni el Representante legal de la misma en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (Ver formato en la sección IV Formularios de la oferta).En caso de consorcio la declaración deberá ser firmada por el representante legal del consorcio designado.4. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República, en la que se haga constar que su representada no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.5. Fotocopia de la Constancia de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente ó constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este registro. La solicitud de inscripción deberá ser presentada ante la ONCAE a más tardar el día inmediato anterior a la fecha de presentación de las ofertas.6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) la empresa y del representante Legal ó copia del código de identificación fiscal ó documento similar de quien suscribe la oferta.7. Fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso) del representante legal de la empresa ó documento similar de identificación (pasaporte en caso de ser extranjero) de quien suscribe la oferta.8. Constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
--------------------	---

	<p>9. Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente, y por consiguiente no tiene impedimento legal para participar en este tipo de Actos.</p>
<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>DOCUMENTOS FINANCIEROS:</p> <p>Los Oferentes deberá presentar la información financiera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), auditados tanto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, que demuestren la validez de la posición financiera. En caso de consorcio los estados financieros auditados de cada una de las empresas miembros. 2. Los oferentes deberán acompañar una carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito la cual debe de cubrir al menos el 50% del valor total de la oferta de los servicios ofertados. En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta de los servicios ofertados. 3. Los oferentes deberán incluir un listado de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo : el nombre, dirección completa, teléfono , correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. 4. Constancia de solvencia, emitida por la Dirección Ejecutiva de ingresos (DEI) vigente.

<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE</p> <p>Los oferentes deberán proporcionar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional. 2. Declaración Jurada de la calidad y eficacia del servicio a prestar. 3. Listado de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años. El cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a L. 1650,000.</p> <p>Constancia original, membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, dicha constancia deberá contener lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallan el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> <p>-En caso de Consorcios, deberán presentar al menos cinco (5) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del equipo ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor a L. 1,650,000.00.</p> <p>Adicionalmente se requiere una constancia original, membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, dicha constancia deberá contener lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallan el importe de la venta realizada no serán consideradas. Excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> <p>La experiencia del consorcio será la sumatoria de la experiencia de las empresas que forman parte del mismo.</p>
---------------------------	---

	<p>4. Copia de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.</p> <p>En el caso de Asociación en participación o consorcios, cada una de las sociedades que integran o van a integrar el consorcio deberán presentar los mismos documentos que corresponda al oferente, incluyendo la carta de intención de formar el consorcio indicando el porcentaje de participación en el consorcio y verificando que la garantía de cumplimiento de la oferta viene suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.</p> <p>Todos los documentos antes descrito deberán presentarse debidamente autenticados por notario público de Honduras.</p> <p>Nota: En caso de presentar fotocopias de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario. Las auténticas de fotocopias y de firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados. En cuanto a las firmas se podrán autenticar todas las firmas, mediante una sola auténtica, siempre y cuando sean de la firma de una misma persona, de lo contrario se tendrá que adjuntar otro certificado de autenticidad por cada firma.</p>
IAO 13.1	NO se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido para la entrega de los servicios es: Oficinas de la Dirección General Administrativa Financiera , segundo piso Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los Bienes (vehículos y motocicletas de la Secretaría de Educación.) a ser asegurados.
IAO 15.1	El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Solo se admitirán ofertas en <u>LEMPIRAS</u> moneda nacional.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de prestación de los Servicios es: UN (1) AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
IAO 19.1 (a)	“No se Requiere” la autorización del fabricante.
IAO 19.1(b)	“No se requieren” servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días . Contados a partir de la fecha límite para la recepción y apertura de ofertas (sea ésta la fecha límite inicial, y será ampliada en debida forma de conformidad a este Pliego de Condiciones).
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o compañía aseguradora) o Cheque Certificado para el mantenimiento de la oferta, la cual será por un 3% del monto total de la oferta , la misma deberá tener una vigencia mínima de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta (Formato de Garantía de Oferta).

IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: Tres (3) copias: Dos (2) copias impresas y una (1) en versión digital CD o DVD.</p> <p>Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los oferentes y de las ofertas recibidas, se solicita que presenten sus propuestas (original y tres copia) con su respectivo índice, debidamente firmadas, selladas, encuadernadas, FOLIADAS E INICIALIZADAS EN TODAS SUS HOJAS por el oferente o su representante legal.</p>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>El oferente entregará un original y tres copias de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA No. 1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.</p> <p>Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:</p> <p>Parte Central: Dirigido a: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Adquisiciones, edificio principal, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela.</p> <p>Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.</p>
IAO 23.2 (c)	<p>Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL.</p> <p>Esquina Inferior Derecha: consignar el número y nombre de la Licitación.</p> <p>LPN No.001-DGAF/DGA-SE-2016 “Adquisición de una póliza de seguros para los vehículos y motocicletas de la Secretaría de Educación”.</p> <p>Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.</p> <p>Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Educación no se hace responsable en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.</p>

IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dirección General de Adquisiciones, III Piso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, edificio principal.</p> <p>Dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: LUNES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016.</p> <p>Hora: 10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras.</p> <p>Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Edificio Principal Secretaría de Educación, 1era Calle entre 2da y 4ta Avenida.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Dirección General de Adquisiciones, III Piso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, edificio principal.</p> <p>Ciudad: Comayagüela</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: LUNES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016.</p> <p>Hora: 10:35 a.m. hora oficial de la República de Honduras</p>
IAO 29.1	<p>Las solicitudes de aclaraciones deberán responderse en el plazo previsto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>Si el Oferente presentare su respuesta fuera del plazo previsto en la notificación correspondiente, su oferta no será considerada.</p> <p>El Comprador solo realizará una subsanación por cada una de las etapas de evaluación (Preliminar (incluye la legal), Financiero y Técnico) por empresa.</p>

IAO 31.2	<p>Se subsanaran los defectos u omisiones de conformidad a lo establecido en los Artículos: 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>Asimismo deberán responderse en el plazo previsto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que el Oferente presentare su respuesta fuera del plazo previsto en la notificación correspondiente, su oferta no será considerada.</p> <p>El Comprador solo realizará una subsanación por cada una de las etapas de evaluación (Preliminar (incluye la legal) Financiero y Técnico) por empresa.</p>
IAO 32.2	<p>Documentos no subsanables:</p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Garantía de mantenimiento de oferta (de no cumplir los aspectos señalados en la del presente pliego de condiciones). (b) Carta de presentación de la oferta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. (c) Lista de precios, precios y cronograma de cumplimiento. (d) Cualquier otro que señale la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones.
IAO 34.1	La oferta deberá presentarse en Lempiras, moneda nacional.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i></p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: No Aplica (b) Desviación el plan de pagos: No Aplica (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No Aplica (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: No Aplica

	<p>Adicionalmente serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes (Artículo 131 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No estar firmado por “EL OFERENTE” o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referentes a precios unitarios o precios por partida específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”. c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta , o cuando fuere presentada por un monto vigencia inferior al exigido o sin ajustarse al tipo de garantías inadmisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley. e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazos de entregas, cantidad o en otro aspectos sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por “EL OFERENTE” en el mismo documento; f) No aplica. g) Establecer condicionamiento que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el presente pliego de condiciones;. i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el presente pliego de condiciones.
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>IAO 40.1</p>	<p>La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, adjudicará la licitación al oferente cuya oferta haya sido determinada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución correspondiente.</p> <p>Asimismo La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.</p>

IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:10% No aplica</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10% No aplica.</p>
	Formalización del contrato
IAO 43.1	<p>1. Después de la notificación y Previa firma del contrato (30) días siguientes a la notificación), la empresa adjudicataria a efectos de formalizar la contratación deberá presentar ya sea en original o en fotocopia debidamente autenticada por Notario, los documentos siguientes:</p> <p>1.1 Oferentes Nacionales</p> <p>a) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente; se descarta la presentación de las constancias emitidas de forma manuscrita.</p> <p>b) Si en la Oferta presentó constancia que la inscripción en ONCAE está en trámite, deberá presentar la constancia vigente del registro, previo a la suscripción del contrato.</p> <p>c) Constancia vigente de Solvencia de INFOP.</p> <p>d) Constancia de inscripción de Registros de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado, SIAFI), extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN).</p> <p>e) Constancia de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa y copia del permiso de operación.</p> <p>f) Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras y de la Cámara de Comercio correspondiente.</p>

	<p>1.2 Consorcios:</p> <p>Los Consorcios deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en el numeral 1.1 Oferentes Nacionales de la IAO 43.1.</p> <p>b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.</p> <p>c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.</p> <p>d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.</p> <p>e) Constancia extendida por la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</p> <p>f) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.</p> <p>Los incisos d, e, y f se deberán presentar de manera individual por los miembros del consorcio.</p> <p>2. A los oferentes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible, pero no más allá de noventa (90) días posteriores a la fecha de notificación.</p> <p>3. En el caso de que sin causa justificada en la fecha indicada para la suscripción del contrato no se hubieren presentados los documentos antes descritos por parte del oferente favorecido ó este no se presentara a la firma correspondiente, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente calificado en el segundo lugar y si esto no es posible al oferente del tercer lugar y así sucesivamente.</p>
IAO 44.1	<p>El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato, que deberá ser emitida y presentada a más tardar treinta (30) días calendario siguiente de la notificación de adjudicación del contrato; cuya vigencia será de ciento veinte (120) días adicionales a la fecha de vencimiento del contrato.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	40
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	47

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.7 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

La evaluación de ofertas para la recomendación de la adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuará a la empresa que presente la oferta considerada como la más baja o ventajosa y por ello mejor calificada y que cumple con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones; asimismo en caso de ser necesario se podrá solicitar información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos que permitan establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. También podrá razonarse la adjudicación a otra mejor opción siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Para efectos de evaluación, se efectuará una revisión de cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego, así mismo de ser necesario se hará acompañar de personal técnico, nombrados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y su función será realizar una evaluación de las propuestas técnicas y efectuar una recomendación razonada.

En caso de que dos o más oferentes hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del gobierno, se procederá según lo dispuesto en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas para determinar si éstas cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán. Aquellas ofertas que cumplan con estos requisitos luego se les hará el análisis técnico y financiero. El criterio que se utilizara para la evaluación será “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Dicha evaluación consistirá en la revisión de la documentación solicitada en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) inciso C. Preparación de las ofertas, cláusula IAO 11.1 (h); para confirmar que todos los documentos han sido suministrados y determinar si cada uno está completo y cumple con lo requerido.

En el caso de que cualquiera de los documentos abajo descritos o información faltaran, la Oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- b) Lista de Precios, precios y cronograma de cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.

El resto de los documentos solicitados serán subsanables, de conformidad con lo establecido en Artículo 132 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado (RLCE). A continuación se presentan los requisitos legales que el oferente debe de cumplir así como la matriz a utilizar para la Evaluación Preliminar de las ofertas:

a) Capacidad Legal: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cumple con los siguientes requisitos:

Requisito	Documento de Acreditación
El oferente debe estar legalmente constituido.	Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil. En caso de consorcio copia de la escritura de constitución de cada una de las empresas miembros y sus reformas.
La persona que firma la oferta está debidamente autorizada para este fin.	Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante o en sus reformas. En caso que el oferente se presente como consorcio, deberá presentar el acuerdo o convenio de conformación del consorcio, presentada de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
El oferente no está inhabilitado para firmar contrato con el Estado.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las

	<p>circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (Ver formulario en la Sección IV Formularios de la Oferta).</p> <p>En caso de consorcio la declaración deberá ser firmada por el representante legal del consorcio designado.</p>
El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.	Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República de no tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
El oferente está inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o tiene en trámite su registro.	Constancia de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro. La solicitud de inscripción deberá ser presentada ante la ONCAE a más tardar el día inmediato anterior a la fecha de presentación de las ofertas.
El oferente debe contar con el Registro Tributario Nacional (RTN)	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) la empresa y del representante Legal o copia del código de identificación fiscal o documento similar de quien suscribe la oferta.
El oferente debe contar con su tarjeta de identidad.	Fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso) del representante legal de la empresa ó documento similar de identificación (pasaporte, en caso de ser extranjero) de quien suscribe la oferta.
El oferente debe estar al día con el pago de sus cotizaciones y contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	Constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
El oferente está inscrito y habilitado en la Comisión Nacional de Bancos Y Seguros.	Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimento legal para participar en este tipo de actos

Matriz de Evaluación Preliminar de las Ofertas

<i>No.</i>	<i>ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
1. Verificación de Requisitos Generales			
1.1	La oferta viene foliada e inicializada, con su respectivo índice.		
1.2	Ha presentado la oferta original y tres copias 2 impresas una copia en versión digital (CD o DVD).		
1.3	Ha presentado las fotocopias de documentos debidamente autenticadas por Notario. Las auténticas de fotocopias y de firmas vienen en certificados de autenticidad separados.		
2. Formularios de la oferta Sección IV			
2.1	Formulario de información sobre el Oferente o Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio en caso de ser consorcio) debidamente llenado.		
2.2	Formulario de presentación de la oferta debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable).		
2.3	Formulario de declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado.		
2.4	Formulario de Lista de Precios debidamente llenado, firmado y sellado por el (la) representante legal debidamente autorizado. (Documento no Subsanable).		
2.5	Garantía de mantenimiento de oferta en original, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por el monto y vigencia requeridos en el pliego de condiciones (Documento no Subsanable).		
3. Documentos legales:			
3.1	Copia legible de la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva. En caso de consorcio copia de la escritura de constitución de cada una de las empresas miembros y sus reformas.		
3.2	Poder General de Administración o Representación para la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente. En caso que el oferente se presente como consorcio, deberá presentar el acuerdo o convenio de conformación del consorcio, presentada de conformidad al artículo 31 del		

<i>No.</i>	<i>ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
3.3	Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendido ni la Empresa ni el Representante legal de la misma en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. En caso de consorcio la declaración deberá venir firmada por el representante legal del consorcio designado.		
3.4	Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República, en la que se haga constar que su representada no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años y de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.		
3.5	Fotocopia de la Constancia de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente ó constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este registro. La solicitud de inscripción deberá ser presentada ante la ONCAE a más tardar el día inmediato anterior a la fecha de presentación de las ofertas.		
3.6	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) la empresa y del representante Legal o copia del código de identificación fiscal o documento similar de quien suscribe la oferta.		
3.7	Fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso) del representante legal de la empresa o documento similar de identificación (pasaporte en caso de ser extranjero) de quien suscribe la oferta.		
3.8	Constancia emitida por el Instituto Hondureño de seguridad Social de encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones.		
3.9	Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimento legal para participar en este tipo de actos.		
<i>1. Documentos Financieros:</i>			
4.1	Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), auditados tanto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, que		

<i>No.</i>	<i>ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
	demuestren la validez de la posición financiera de la empresa. En caso de consorcio los estados financieros auditados de cada una de las empresas miembros.		
4.2	<p>Los oferentes deberán acompañar una carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito la cual debe de cubrir al menos el 50% del valor total de la oferta de los servicios ofertados.</p> <p>En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta de los servicios ofertados.</p>		
4.3	Los oferentes deberán incluir un listado de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo : el nombre, dirección completa, teléfono , correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.		
4.4	Constancia de solvencia, emitida por la Dirección Ejecutiva de ingresos (DEI) vigente		
2. Documentos Técnicos :			
5.1	Listado de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional.		
5.2	Declaración jurada de la calidad y eficacia del servicio a prestar.		
5.3	<p>Listado de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de pólizas de seguros de vehículos y motocicletas y cuyos montos contratados sean igual o mayor a L. 1,650,000.00</p> <p>Adicionalmente se requiere una constancia original, membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, dicha constancia deberá contener lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato,</p>		

<i>No.</i>	<i>ASPECTOS O CRITERIOS A EXAMINAR Y EVALUAR</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
	<p>nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los servicios adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> <p>En caso de Consorcios, deberán presentar al menos cinco (5) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de pólizas de seguros de vehículos y motocicletas y cuyos montos contratados sean igual o mayor a L. 1,650,000.00</p> <p>Adicionalmente se requiere una constancia original, membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, dicha constancia deberá contener lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los servicios adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas. Excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> <p>La experiencia del consorcio será la sumatoria de la experiencia de las empresas que forman parte del mismo.</p>		

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios Generales de Evaluación

Tipo de Evaluación	Ponderación
Evaluación Técnica	80 Puntos
Evaluación Financiera	20
TOTAL	100

2.1 EVALUACION TECNICA:

La Comisión efectuará la evaluación, de las ofertas que cumplieron con los requisitos esenciales, y la recomendación la presentará en un Acta de Evaluación Técnica, firmada por todo el personal que integra el Comité.

En caso que la Comisión necesite aclaraciones sobre el contenido de la propuesta técnica presentada podrá solicitar aclaraciones a los oferentes directamente y fijará un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud formulada por escrito al oferente según artículos 127 y 132 del Reglamento LCE.

Para la evaluación técnica se considerará que el oferente se apegue a cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, la empresa que no se ajuste a lo solicitado será descalificada del proceso de licitación sin ninguna responsabilidad para la Secretaría de Educación.

A esta evaluación se le dará una ponderación de **80 puntos**.

EVALUACIÓN TECNICA 80 Puntos

Para cada uno de los aspectos técnico a evaluar se estima puntajes según el cuadro adjunto.

Para las coberturas y sumas aseguradas para los riesgos A, A1, A2, B, E, F, G, H, J se le da un puntaje de 50 en el cumplimiento de la totalidad de las coberturas y sumas aseguradas. En el caso de omisión de algún riesgo la oferta no será considerada.

Para las coberturas y sumas aseguradas en los riesgos C, D y I se le da un puntaje de 10 en el cumplimiento de la totalidad de las coberturas y sumas aseguradas. En el caso de omisión de algún riesgo la oferta no será considerada.

Para el seguro de ocupantes se le da un puntaje de 10, para coaseguro (5) y deducibles (5). En el caso de omisión de algún riesgo la oferta no será considerada.

No.	50 Puntos	ÉMPRESA		
	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	10 puntos	5 Puntos	5 puntos
		SUMA ASEGURADA	COA-SEGUROS	DEDUCIBLES
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del Vehículo		
A1	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado		
A2	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado		
B	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo	5%	
C	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	3.3%		
D	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	3.3%		
E	Rotura de cristales	Amparado		
F	Equipo especial	Amparado		
G	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado		
H	Extensión territorial	Honduras		
I	Gastos médicos para ocupantes	3.4%		
J	Asistencia vial	Amparado		

Los oferentes deben cumplir con cada una de las coberturas y sumas aseguradas solicitadas, asimismo los riesgos C, D, I, (Suma Asegurada) se evaluarán de acuerdo a los parámetros siguientes:

Tabla de evaluación por puntaje:

COBERTURA	PUNTAJE	Escala en sumas aseguradas		
C- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	3.3	0.01	150,000.00	1.1
		150,000.01	300,000.00	2.2
		300,000.01	En adelante	3.3

COBERTURA	PUNTAJE	Escala en sumas aseguradas		
D- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	3.3	0.01	150,000.00	1.1
		150,000.01	300,000.00	2.2
		300,000.01	En adelante	3.3

COBERTURA	PUNTAJE	Escala en sumas aseguradas		
I - Gastos médicos para ocupantes	3.4	0.01	150,000.00	1.1
		150,000.01	300,000.00	2.2
		300,000.01	En adelante	3.4

Con respecto a los coaseguros deducibles, especificar los porcentajes o montos. Para efectos de evaluación se considerara la mejor oferta presentada, calificándose con el puntaje de 5 puntos caso contrario no obtendrá ningún valor.

SEGURO DE ACCIDENTES PARA OCUPANTES

VALOR 10 puntos		
A	Muerte	
B	Incapacidad Total y Permanente	

SEGURO DE OCUPANTES

COBERTURA	PUNTAJE	Escala en sumas aseguradas		
I - Muerte	5%	0.01	150,000.00	1.5
		150,000.01	300,000.00	2.5
		300,000.01	En adelante	5.0
I – Incapacidad Total y Permanente	5%	0.01	150,000.00	1.5
		150,000.01	300,000.00	2.5
		300,000.01	En adelante	5.0

(Esta evaluación aplica para automóviles y motocicletas)

EVALUACION FINANCIERA: A Los Estados Financieros debidamente auditados de los años: 2012, 2013 y 2014 se les aplicaran los índices financieros que a continuación se detallan:

A esta evaluación se le dará una ponderación de **20** puntos.

(a) Capacidad financiera Valor 10 puntos.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de todos los requisitos financieros siguientes:

Requisito	Documento de Acreditación
Demostrar que en promedio para los últimos tres (3) años de Estados Financieros presentados mantiene:	Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2012-2014), auditados tanto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado. En caso de consorcio deberán presentar los estados financieros auditados de cada una de las empresas miembros.
Coeficiente de Liquidez : (activo corriente/pasivo corriente) es igual o mayor que 1.20 (cumple)	
Razón de endeudamiento: (pasivo total/activo total) es menor o igual que 0.60 (cumple)	
Patrimonio Neto (PN) del año 2014 mayor o igual a L. 1,000,000.00 (cumple). PN=TA-TP Donde, PN= Pasivo Neto, TA= Activo Total, TP= Pasivo Total	
Capital de Trabajo del año 2014 mayor o igual a L. 1,000,000.00 (cumple).	
Cuenta con liquidez financiera razonable para dar inicio al contrato.	Carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los servicios ofertados. En caso de consorcio cada una de las empresas miembros deberán presentar carta o constancia original de una o más instituciones bancarias o financieras con una

Requisito	Documento de Acreditación
	antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta que indique que el saldo de las líneas de crédito cubre al menos el 50% del valor total de la oferta para el suministro de los servicios ofertados.
Demostrar que el oferente tiene relaciones de reaseguros y está operando bajo lo establecido en la Ley de Sistema Nacional de Honduras.	Los oferentes deberán incluir un listado de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono , correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros
Demostrar que cuenta con solvencia en el pago de obligaciones tributarias.	Constancia vigente de solvencia, emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

En el caso de omisión de algún de los requisitos anteriores, el porcentaje será cero (o).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica: Valor de puntos

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de todos los requisitos financieros siguientes:

Requisito	Documento de Acreditación
El oferente debe contar con una red de talleres en todo el territorio nacional.	Listado de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional.
El oferente debe certificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Declaración jurada de la calidad y eficacia del servicio a prestar.
El Oferente debe contar con experiencia de al menos tres contratos similares finalizados en los últimos cinco años y recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción de los clientes correspondientes.	Listado de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de pólizas de seguros de vehículos y motocicletas y cuyos montos contratados sean igual o mayor a L. 1,650,000.00 Adicionalmente se requiere una constancia original, membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, dicha constancia deberá contener lo siguiente:

Requisito	Documento de Acreditación
	<p>nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los servicios adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> <p>En caso de Consorcios, deberán presentar al menos cinco (5) contratos similares finalizados en los últimos cinco (5) años. El listado debe incluir la siguiente información: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de pólizas de seguros de vehículos y motocicletas y cuyos montos contratados sean igual o mayor a L. 1,650,000.00</p> <p>Adicionalmente se requiere una constancia original, membretada y firmada por la entidad que recibió el bien o servicio, dicha constancia deberá contener lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, cantidades contratadas, fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide; y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar de que se recibió a satisfacción los servicios adquiridos. En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas.</p>

Requisito	Documento de Acreditación
	<p>Excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p> <p>La experiencia del consorcio será la sumatoria de la experiencia de las empresas que forman parte del mismo.</p>

En el caso de omisión de algún de los requisitos anteriores, el porcentaje será cero (0).

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	55
Formulario de Presentación de la Oferta	56
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	58
Lista de Precios.....	60
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta.....	61

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ✓ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ✓ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. : [Indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

1. **“ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se

refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los bienes	Periodo de Vigencia	Cantidad y Unidad Física	Valor ó % de Coaseguro	Valor ó % de Deducible	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6	Precio Total por artículo (7+8)
	<i>Colocar cada uno de los vehículos y motocicletas a asegurar</i>	<i>1 año</i>				<i>Indicar el Valor de la Prima Anual</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Suministro: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Secretaría de Educación serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes a ser Asegurados.....	65
2. Especificaciones Técnicas	66

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. LISTA DE BIENES A SER ASEGURADOS

A. Lista de Bienes a ser asegurados (Vehículos)

Ver anexo I

B. Lista de Bienes a ser asegurados (Motocicletas)

Ver Anexo II

2. Especificaciones Técnicas

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS, ACCIDENTES PARA OCUPANTES

RIESGOS POR CUBRIR

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del automóvil
A1	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
A2	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado
B	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo
C	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	
D	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	
E	Rotura de cristales	Amparado
F	Equipo especial	Amparado
G	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
H	Extensión territorial	Honduras
I	Gastos médicos para ocupantes	
J	Asistencia vial	Amparado

SEGURO DE ACCIDENTES PARA OCUPANTES

Muerte	
Incapacidad Total y Permanente	

ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional	
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto después del Km. 25.	
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	
Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	% de Suma Asegurada
RIESGO B	
RIESGO C	
RIESGO D	
RIESGO E	
RIESGO F	
RIESGO G	

Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta de tallada por cada uno de ellos.

CO-ASEGUROS

- b) Robo total %/Suma asegurada.
- c) Destrucción total % depreciación.

2.2 GENERALIDADES

- a) En caso de robo, se solicita un Coaseguro del veinte por ciento (20%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
- b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.
- c) Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).

- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.
- e) Todos los vehículos serán asegurados con su valor original

2.3 CLAUSULAS ESPECIALES

- 1) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- 2) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso de que la Secretaria de Educación adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.
- 3) Atención de reclamos con saldo de primas.
- 4) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurriré en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

2.4 OTRAS CONDICIONES ANEXAS

- a) En caso de reclamo de rotura de cristal incluirá sus marcos o venas, empaques y polarización de cristales, cuando aplique.
- b) Plazo Para Pagar Reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- c) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar vehículos donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.

- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo asegurado, por personas u otros vehículos.
- e) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas , con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza (Calculo a Prorrata).
- f) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaria de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros.
- g) Hacernos partícipes de todos los beneficios (cobertura) que surjan durante la vigencia de la póliza, esto sin tazas o costo alguno adicional.

2.5 RECLAMOS

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaria de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán: presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.
- b) La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaria de Educación el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

1.6 CONDICIONES GENERALES

a. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el

Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

b. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo o auto ignición.

c. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS , DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR

Están asegurados los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Están cubiertas las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

d. ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL

El robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

e. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

f. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
2. Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
3. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

g. ROTURA DE CRISTALES.

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

h. EQUIPO ESPECIAL

Los daños materiales que sufra el equipo especial que posea el automóvil cuyos riesgos y daños ampara la póliza. El equipo especial se describe en la respectiva póliza.

i. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “B” y “G”.

j. EXTENSION TERRITORIAL.

Honduras

k. ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS

Asistencia para el vehículo y las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería del vehículo.

1. **Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de
2. remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaria de Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
3. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible.
4. **Asistencia por movilización de vehículo:** En caso de avería o accidente de vehículo, ocurridos a más de 25 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Secretaria de Educación, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios.

2.7 OTROS SERVICIOS

- a) **Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo:** En caso de robo total del vehículo asegurado, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.

-
- b) **Envío de Ambulancia:** En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
 - c) **Depósito y Custodia de Vehículo:** En caso de que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
 - d) **Cerrajería de Automóvil:** En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento.
 - e) **Envío de ajustador al lugar del accidente:** En caso de que el vehículo sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
 - f) **Asistencia Legal:** Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: hasta la primera audiencia ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Secretaría de Educación.

La depreciación: Se calculará utilizando las NIIF (Normas Internacionales Información Financieras)

2. Especificaciones Para Motocicletas

Riesgos por Cubrir

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA	Coaseguros	Deducibles
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del vehículo		
A1	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado		
A2	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado		
B	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo		
C	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes			
D	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas			
E	Rotura de cristales	N/A		
F	Equipo especial	N/A		
G	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado		
H	Extensión territorial	Honduras		
I	Gastos médicos para ocupantes			
J	Asistencia vial	Amparado		

La depreciación: Se calculará utilizando las NIIF (Normas Internacionales Información Financieras)

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	76
2.	Documentos del Contrato.....	77
3.	Fraude y Corrupción.....	77
4.	Interpretación	78
5.	Idioma.....	79
6.	Consortio	80
7.	Elegibilidad	80
8.	Notificaciones.....	81
9.	Ley aplicable	81
10.	Solución de controversias.....	81
11.	Alcance de los suministros.....	82
12.	Entrega y documentos	82
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	82
14.	Precio del Contrato.....	82
15.	Condiciones de Pago	82
16.	Impuestos y derechos	83
17.	Garantía Cumplimiento.....	83
18.	Derechos de Autor.....	84
19.	Confidencialidad de la Información.....	84
20.	Subcontratación.....	85
21.	Especificaciones y Normas	85
22.	Embalaje y Documentos.....	86
23.	Seguros.....	86
24.	Transporte.....	86
25.	Inspecciones y Pruebas.....	86
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	87
27.	Garantía de los Bienes.....	88
28.	Indemnización por Derechos de Patente	88
29.	Limitación de Responsabilidad.....	89
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	90
31.	Fuerza Mayor	90
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	91
33.	Prórroga de los Plazos.....	91
34.	Terminación	92
35.	Cesión.....	93

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. **Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Servicios o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el

Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que

los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de

contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas

informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento, una vez agotada la vía administrativa.

11 Alcance de los suministros

11.1 Los Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12 Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13 Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14 Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios proporcionados y prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15 Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16 Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres

(3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los servicios.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los servicios suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el

financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas

- (a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (No aplica)
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del

Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 No aplica

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 No aplica

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Suministros o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador

indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los servicios cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los servicios o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje

especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Servicios

- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias

para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se

aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los servicios que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los servicios o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dirección General de Adquisiciones, III piso, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Edificio Principal, 1era Calle, entre 3era y 4ta Avenida.</p> <p>Ciudad: Comayagüela M.D.C</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504)2222-1225,2220-5583,2222-4320; Ext1356/1353/1345.</p> <p>Dirección electrónica: direccion.adquisiciones@se.gob.hn ó adquisiciones.seduc@gmail.com</p>
CGC 9.1	La ley que rige será: las Leyes de la República de Honduras.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Una vez entregados los servicios en el lugar de destino, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará en físico los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los bienes asegurados. A favor de la Secretaria de Educación. Dicha factura debe estar acorde con el nuevo sistema de facturación de la DEI. 2. Póliza de seguros de autos: para los vehículos y motocicletas asegurados de la Secretaria de Educación conforme a las especificaciones técnicas. 3. Certificados de cada vehículo y motocicleta asegurados. 4. Carnet de cobertura de seguro de cada vehículo y motocicleta 5. listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional. 4. Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto total adjudicado. 5. Constancia de solvencia de la DEI actualizada a la fecha de pago. 6. Acta de recepción de la póliza de todos los vehículos y motocicletas asegurados así como los certificados y carnet , asimismo el listado de la

	<p>red de talleres, firmada por la Dirección General Administrativa Financiera y la compañía aseguradora.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados, después de firmada el Acta de Recepción por ambas partes, de que se han recibido los documentos para el pago del servicio adquirido.</p> <p><i>Los formatos de actas de recepción de los servicios serán proporcionados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y solamente estos se aceptarán para efectos del pago.</i></p>
CGC 14.1	Los precios de los Suministros prestados NO serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>a. Se realizará mediante un solo pago anual anticipado (100%), para lo cual se cancelará el total de la póliza a los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 180 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento:</p> <p>El monto de la garantía de cumplimiento, como porcentaje del precio del Contrato, ascenderá al: 15% (quince por ciento) del precio del contrato, cuya vigencia será de ciento veinte (120) días adicionales a la fecha de vencimiento del contrato.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía Bancaria o Fianza a nombre de la Secretaría de Educación, emitida por un banco o aseguradora de prestigio situado en Honduras o en el extranjero, en este último caso deberá tener una sucursal financiera en el país del comprador, y deberá presentarse en lempiras. <p>Un cheque de caja o cheque certificado emitido por un banco de prestigio situado en Honduras, a nombre de la Secretaría de Educación.</p>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: El valor de la multa aplicable por el incumplimiento del plazo (según las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

	correspondientes al año 2016 (artículo No. 70) será: 0.18% diario del valor del contrato.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: diez por ciento (10%).Una vez cumplido el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios se dará por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC y se ejecutara la garantía de cumplimiento.
CGC 34.2	<p>RESCISIÓN/RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO: Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2016, contenidas en el Decreto Legislativo No. 168-2015 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día viernes el 18 de diciembre del 2015. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p> <p>Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.</p> <p>Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.</p>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	98
2. Garantía de Cumplimiento.....	100
Anexo I: Lista de los bienes a ser asegurados.....	101

1. Encabezado del Contrato

Contrato de Suministro de Bienes y Servicios No. XXX-2016

“Adquisición de Servidores tipo Rack” para la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) de la Secretaría de Educación”.

ESTE CONTRATO es celebrado

El día XXXXX del: mes XXX de año XXXX].

ENTRE

Nosotros, **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Doctor en Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente y de este vecindario, con Identidad No.0713-1976-00060, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo No.26-2014 de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, emitido por el Presidente Constitucional de la República; quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**LA SECRETARIA**” y **XXXXXX**, mayor de Edad, de profesión **XXXXXX**, de Nacionalidad **XXXXXX**, con Tarjeta de Identidad No. **XXXXX** y de domicilio **XXXXX**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **XXXXX**, constituida mediante instrumento público **XXXXXX** en donde constan las facultades con que actúa, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará “**EL PROVEEDOR**”, de común acuerdo hemos convenido en celebrar el presente contrato para el suministro de bienes y servicios de la **LPN No.001-DGAF/DGA-SE-2016 “Adquisición de una póliza de seguros para los vehículos y motocicletas de la Secretaría de Educación”**.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, de una póliza de seguro de autos para los vehículos y motocicletas de la Secretaria de Educación y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “LA SECRETARIA”
 - (g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
 - (h) Garantía de Calidad
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el “LA SECRETARIA” hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer los Bienes y Servicios a “LA SECRETARIA” y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. “LA SECRETARIA” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día XXXX , mes XXXX y año XXXX antes indicados.

Por “LA SECRETARIA”

—

Ph.D MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Por “EL PROVEEDOR”

Firmado:

[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Suministro: “ _____ ” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Secretaría de Educación serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Aviso de Licitación Pública
LPN No. 001-DGAF/DGA-SE-2016
“Adquisición de una Póliza de Seguros para los vehículos y Motocicletas de la
Secretaria de Educación”.

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN 001-DGAF/DGA-SE-2016 “Adquisición de una póliza de seguros para los vehículos y motocicletas de la Secretaría de Educación”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, Edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, primera calle Comayagüela, entre 2da. y 4ta. Avenida, Tercer Piso, teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320 Ext. 1356/1353, o al E-mail: direccion.adquisiciones@se.gob.hn y adquisiciones.seduc@gmail.com de forma gratuita; de igual forma el documento será enviado vía correo electrónico a la dirección que indique el oferente. También podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en portal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación www.se.gob.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 3era y 4ta avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones III piso, a más tardar a las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras del día lunes doce (12) de septiembre del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día lunes doce (12) de septiembre del 2016 a las 10:35 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 3% del valor total de la Oferta.

Comayagüela M.D.C., 01 de Agosto de 2016

Ph. D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Anexo I

A.Lista de Bienes a ser asegurados (Vehículos)

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
1	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ASESORIA LEGAL	PICK UP 4X4	TOYOTA	2L-5016749	JTFED426-900054505	2446	X			X		N-07345	2001	L. 193,595.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
2	50	SECRETARIA DE EDUCACION	AUDITORIA INTERNA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5367377	JTFDE626-500110279	2800	X			X		N-08282	2003	L. 320,040.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
3	50	SECRETARIA DE EDUCACION	BONO DIEZ MIL	PICK UP 4X4	NISSAN	YD25604661P	3N6PD23Y9ZK928764	2500	X			X		N-11569	2014	L. 464,200.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
4	50	SECRETARIA DE EDUCACION	BONO DIEZ MIL	PICK UP 4X4	NISSAN	YD25605019P	3N6PD23Y0ZK928846	2500	X			X		N-11570	2014	L. 464,200.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
5	50	SECRETARIA DE EDUCACION	COMUNICACIÓN Y PRENSA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5477416	JTFDE626-200128075	2800	X			X		N-08274	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
6	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DECOAS	MICROBUS	HYUNDAI	D4BHA072655	KMJWA37HABU327607	2800	X			X		S/P	2011	L. 352,006.90	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
7	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPARTAMENTAL DE CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	ISUZU	636195	JAATFS55HX7109755	2800	X					N-06845	1999	L. 191,254.50			DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
8	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COLON	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-266070	JN1CJUD22Z0094237	3200	X			X		N-09836	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
9	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463886	JTFDE626-500126336	2800	X			X		N-08328	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
10	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476661	JTFDE626-500127972	2800	X			X		N-08329	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
11	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475989	JTFDE626-500127986	2800	X			X		N-08331	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANER A		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
12	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476765	JTFDE626-700127987	2800	X				X	N-08332	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
13	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	ISUZU	588443	JAATFS55HX7106120	2800	X			X		N-06723	2004	L. 191,255.00		X	DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
14	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-266167	JN1CJUD22Z0094180	3200	X				X	N-09843	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
15	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-266093	JN1CJUD22Z0094170	3200	X				x	N-09848	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
16	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-264361	JN1CJUD22Z0093803	3200	X				X	N-09835	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
17	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476047	JTFDE626-X00127997	2800	X				X	N-08342	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
18	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5475863	JTFDE626-900127991	2800	X				X	N-08361	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
19	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465908	JTFDE626-800126590	2800	X				X	N-08362	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
20	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5463050	JTFDE626-700126368	2800	X				X	N-08363	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
21	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR8440	JMYJNK340VP006600	2500	X				X	N-05904	1997	L. 159,116.80		X	DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
22	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-269206	JN1CJUD22Z0095097	3200	X				x	N-09842	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
23	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L547400	JTFDE626-900127893	2800	X				X	N-08289	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
24	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464362	JTFDE626-000126390	2800	X				X	N-08290	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
25	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464384	JTFDE626-200126391	2800	X				X	N-08291	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
26	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464289	JTFDE626-100126401	2800	X				X	N-08323	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
27	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464937	JTFDE626-400126487	2800	X				X	N-08324	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
28	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CORTES	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265253	JN1CJUD22Z0094006	3200	X				X	N-09841	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
29	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5450967	JTFDE626-600125003	2800	X				X	N-08313	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
30	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5451869	JTFDE626-000125109	2800	X				X	N-08314	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
31	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5452869	JTFDE626-400125226	2800	X				X	N-08315	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
32	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5452725	JTFDE626-900125237	2800	X				X	N-08316	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
33	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5444181	JTFDE626-800125245	2800	X				X	N-08317	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
34	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265462	JN1CJUD22Z0093999	3200	X				X	N-09849	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
35	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461711	JTFDE626-800126153	2800	X				X	N-08333	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
36	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5461518	JTFDE62670012616	2800	X				X	N-08334	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
37	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461279	JTFDE626-X00126168	2800	X				X	N-08335	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
38	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461899	JTFDE626100126172	2800	X				X	N-08337	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	REGULAR ESTADO	OFICIAL
39	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5461106	JTFDE626500126076	2800	X				x	N-08339	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
40	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE YORO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265966	JN1CJUD22Z0094135	3200	X				X	N-09845	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
41	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463672	JTFDE626-400126330	2800	X				X	N-08292	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
42	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463848	JTFDE626X00126333	2800	X				X	N-08293	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
43	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463294	JTFDE626-300126321	2800	X				X	N-08294	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
44	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5463741	JTFDE626-700126323	2800	X				X	N-08295	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
45	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR8441	JMYJNK340VP006607	2500	X			X		N-05906	1997	L. 159,116.80	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
46	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-235744	JN1CJUD22Z0745924	3200	X			X		N-09273	2007	L. 299,660.75	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
47	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265948	JN1CJUD22Z0094124	3200	X			X		N-09832	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
48	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5453533	JTFDE626-100125264	2800	X			X		N-08348	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
49	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5453286	JTFDE626-000125272	2800	X			X		N-08357	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
50	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454316	JTFDE626-300125346	2800	X			X		N-08358	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
51	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454107	JTFDE626-900125349	2800	X			X		N-08359	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
52	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	612771	JAATFS55HX7106091	2800	X			X		N-06717	1999	L. 191,254.50	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	MAL ESTADO RECUPERABLE	OFICIAL
53	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	588445	JAATFS55HX7106122	2800	X			X		N-06725	1999	L. 191,254.50	X		DISTRITAL 4	BUEN ESTADO	OFICIAL
54	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	639220	JAATFS55HX710662	2800	X			X		N-06844	1999	L. 191,254.50	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
55	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR8636	JMYJNK340VP006615	2500	X			X		N-05907	1997	L. 159,116.80	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
56	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4616960	LN-1660016152	2800	X				X	N-06903	1998	L. 241,727.20	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
57	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5447892	JTFDE626-300124701	2800	X				X	N-08285	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
58	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448077	JTFDE626-400124710	2800	X				X	N-08286	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
59	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448253	JTFDE626-900124718	2800	X				X	N-08287	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
60	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448322	JTFDE626-000124736	2800	X				X	N-08288	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
61	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448202	JTFDE626-800124712	2800	X				X	N-08340	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
62	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5448388	JTFDE626-600124773	2800	X				X	N-08341	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
63	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL G. A DIOS	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265705	JN1CJUD22Z0094155	3200	X				X	N-09839	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
64	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL G. A DIOS	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5420463	JTFDE626-200121093	2800	X				X	N-08304	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
65	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL G. A DIOS	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5422907	JTFDE626-000121500	2800	X				X	N-08308	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
66	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	ISUZU	636595	JAATFS55HX7109805	2800	X			X		N-06842	1997	L. 191,254.50	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
67	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-265193	JN1CJUD22Z0093897	3200	X				X	N-09847	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
68	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR9929	JMYJNK340VP006677	2500	X			X		N-05912	1997	L. 159,116.80		X	DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
69	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-267535	JN1CJUD22Z0094482	3200	X				X	N-09840	2009	L. 380,600.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
70	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4983852	LN166-0047951	2800	X				X	N-07010	2000	L. 233,250.00		X	DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
71	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476242	JTFDE626-800127982	2800	X					N-08296	2004	L. 243,373.60			DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
72	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5475973	JTFDE626-400128076	2800	X					N-08344	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
73	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5477429	JTFDE626-800128078	2800	X					N-08345	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
74	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5466559	JTFDE626-X00126669	2800	X					N-08346	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
75	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5473734	JTFDE626-400127610	2800	X					N-08347	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
76	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5474038	JTFDE626-500127891	2800	X					N-08319	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
77	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-HR8254	JMYJNK340VP006580	2500	X			X		N-05901	1997	L. 159,116.80		X	DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
78	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4983350	LN166-0047882	2800	X			X		N-07011	2000	L. 230,250.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
79	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5476053	JTFDE626-800127898	2800	X			X		N-08276	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
80	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-4951480	LN1660044759	2800	X			X		N-07008	2000	L. 233,250.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
81	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	4D56-HS0285	JMYJNK340VP006697	2500	X			X		N-05913	1997	L. 159,116.13	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
82	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5473406	JTFDE626-800127609	2800	X			X		N-08321	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
83	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5474398	JTFDE626-500127728	2800	X			X		N-08322	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
84	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5475143	JTFDE626-800127805	2800	X			X		N-08325	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
85	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	NISSAN	636443	JAATFS55HX7109776	2800	X			X		N-06843	1999	L. 191,254.50	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
86	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	QD32-212814	JN1CJUD22Z0740825	3200	X			X		MI-3737	2006	L. 314,000.00	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
87	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	4D56-HS1108	JMYJNK340VP006717	2500	X			X		N-05915	1997	L. 159,116.80	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
88	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5462584	JTFDE626-600126233	2800	X			X		N-08264	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
89	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546279	JTFDE626-300126240	2800	X				X	N-08265	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
90	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546201	JTFDE626-200126245	2800	X				X	N-08266	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
91	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546203	JTFDE626-600126247	2800	X				X	N-08267	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
92	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546221	JTFDE626-800126251	2800	X				X	N-08268	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
93	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546210	JTFDE626-000126258	2800	X				X	N-08269	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
94	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546251	JTFDE626-900126260	2800	X				X	N-08270	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
95	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546352	JTFDE626-300126318	2800	X				X	N-08271	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
96	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L546357	JTFDE626-200126312	2800	X				X	N-08272	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
97	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DESPACHO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-235814	JN1CJUD22Z0745901	3200	X				X	N-09422	2007	L. 299,660.75	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
98	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DESPACHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5386512	JTFDE626-600114034	2800	X				X	N-08279	2004	L. 320,040.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
99	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DESPACHO MINISTERIAL	CAMIONETA	TOYOTA	3RZ3214890	JTEBM29J300027211	2694	X	X		X		MI-3713	2003	L. 355,752.76	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
100	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DIGECEBI	PICK UP 4X4	FORD	WLAT1218 249	MNCBSFE40B W895156	2500	X				X	N-10270	2011	L. 437,630.20	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
101	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DIGECEBI	PICK UP 4X4	NISSAN	YD255138 48T	MNTCCUD40Z 0019115	2800	X				X	N-11239	2014	L. 652,256.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
102	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DIGEIM	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5368124	JTFDE626-200110255	2800	X				X	N-08284	2003	L. 320,040.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
103	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DIGEIM	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5411110	JTFDE626-200119148	2800	X				X	N-08305	2004	L. 243,373.60	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
104	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DIRECCION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5397634	JTFDE626-800116495	2800	X				X	N-08355	2004	L. 243,373.60	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
105	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. DE AG. LUIS LANDA	CAMIONETA	CHEVROLET	C418507	9BG116BC04C 418507	2500	X				X	N-09711	2004	L. 399,110.03	X		NACAOME	REGULAR	OFICIAL
106	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. DE AG. LUIS LANDA	PICK UP	FORD	IDEM	1FTRX14W26K B22072	2500	X				X	N-10237	2006	L. 500,320.00	X		NACAOME	REGULAR	OFICIAL
107	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. DE AG. LUIS LANDA	BUS	NISSAN	TEG03333 6B	RM18K50107	4000	X				X	N-05103	1981	L. 96,000.00	X		NACAOME	BUEN ESTADO	OFICIAL
108	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. DE AG. LUIS LANDA	PICK UP	TOYOTA	12R	12R0688607		X				X	N-02366	1974	L. 5,300.00	X		NACAOME	REGULAR	OFICIAL
109	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. DE AG. LUIS LANDA	PICK UP	TOYOTA	3L450282 6	LN1660006789	2500	X				X	N-05973	1998	L. 232,684.76	X		NACAOME	BUEN ESTADO	OFICIAL
110	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. J. F. K.	PICK -UP	ISUZU	619133	JAATFS55HX71 10659	2800	X				X	N-06837	1999	L. 202,300.00	X		SAN FCO. ATL.	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL	SI	NO				si	no			
111	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. J. F. K.	CAMION	MITSUBISHI	4D31-A40271	FE-434-CA60904	3500	X				X	N-03603	1992	L. 125,382.39	X		SAN FCO. ATL.	BUEN ESTADO	OFICIAL
112	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. J. F. K.	BUS	TOYOTA	1HZ-0248450	HZB50-0103850	4200	X			X	N-05896	1997	L. 467,000.00	X		SAN FCO. ATL.	BUEN ESTADO	OFICIAL	
113	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL DE OCCIDENTE	PICK UP	MAZDA	WLAT193317	MM7UNY0W100140812						P-AJ6021	2500	L. 267,750.00			LEMPIRA	BUEN ESTADO	OFICIAL	
114	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	AUTOBUS	FARGO	633FM3135	#####	6000					N-01280	1976	L. 80,000.00		DIESEL	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
115	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	AUTOBUS	FARGO	##### ###	#####	4600					N-01281	1978	L. 120,000.00		DIESEL	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
116	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	AUTOBUS	FARGO	##### ###	567F235110515	2967					N-01284	1973	L. 120,000.00		DIESEL	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
117	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	AUTOBUS	HYUNDAI	G4CSP078991	KMJFD27GPPRU03922	2476					N-04424	1994	L. 150,000.00		GASOLINA	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	
118	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	PANEL	HYUNDAI	D4BB7439161	KMJWVH7BP8U816559	2476	X			X	N-10656	2008	L. 288,455.38	X		DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
119	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	AUTOBUS	INTERNACIONAL	TH409654	1HVBABN6TH409654	3000						N-09168	1996	L. 250,000.00		DIESEL	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL
120	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL ESPAÑA	AUTOBUS	INTERNACIONAL	TH409653	1HVBABN4TH409653	5000						N-09169	1996	L. 250,000.00		DIESEL	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL
121	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INFOTECNOLOGIA	PICK-UP	NISSAN	QD32-266059	JN1CJUD22Z0094248	3200	X					N-09838	2009	L. 380,600.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
122	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INICE	MICROBUS	SUZUKI	G16AID-118006	MHYDN71V37J102558	1600	X			X		N-10914	2007	L. 222,000.00	X		INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL
123	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INICE	MICROBUS	TOYOTA	5L-4818053	LH1740002173	2986	X			X		N-06846	1999	L. 252,081.72	X		INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL
124	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INICE	PICK UP	TOYOTA	3L-5380799	JTFDE626-000112781	2800	X			X		N-08349	2004	L. 243,373.60	X		INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL
125	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INICE	PICK UP	TOYOTA	3L-5381262	JTFDE626-700112891	2800	X			X		N-08352	2004	L. 243,373.60	X		INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL
126	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INICE	HILUX 4X4	TOYOTA	3L-5389391	JTFDE626-400114663	2800	X			X		N-08354	2004	L. 243,373.60	X		INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL
127	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. OFICIAL SANTIAGORIERA VASQUEZ	AUTOBUS	BLUE BIRD	44398828	1BABMC7A1SF035915	8300	X			X		N-11068	1995	L. 110.000.00	X		OMOA	BUEN ESTADO	OFICIAL
128	50	SECRETARIA DE	INST. JUAN ALBERTO	MICROBUS	TOYOTA	2L0949521	LA61B00001855							N-04029	1985	L. 30,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
		EDUCACION	MELGAR																		
129	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. LEON ALVARADO	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DB9392622	KMJHD17BPAC044197	3907	X			X		S/P	2010	L. 723,000.00	X		COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL
130	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. LEON ALVARADO	PICK-UP	ISUZU	640844	JAATFR54HX7128170	2500	X			X		S/P	1999	L. 220,500.00	X		COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL
131	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. M. R. ALVARADO	PICK -UP	TOYOTA	2Y-0728722	YN85-0039236	1800	X			X		N-04427	1992	L. 58,200.00	X		ILANGA	BUEN ESTADO	OFICIAL
132	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. MANUEL PAGAN LOZANO	AUTOBUS	BLUE BIRD	45333288	1BAANCSA5VF071206	5900	X			X		S/P	1997	L. 136.942.23	X		CHOLOMA	BUEN ESTADO	OFICIAL
133	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. MAXIMO CARRANZA	PICK-UP	CHEVROLET	4A8A75B125516E	9BG138BTOYC414255	2500	X			X		N-07338	2000	L. 224,373.24	X		SIGUATEPEQUE	BUEN ESTADO	OFICIAL
134	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. SAN MARTIN DE PORRES	PICK-UP	TOYOTA	3L-4617085	LN-1660016160	2446	X			X		N-06904	1998	L. 241,727.20	X		OLANCHITO, YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL
135	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. SAN MATIAS	MICROBUS	TOYOTA	5L6037888	JTFJK02P400007386	3000						MI4099	2007	L. 385,014.96		DIESEL	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL
136	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. SIMON BOLIVAR	PICK-UP	ISUZU	639015	JAATFS55HX7110657	2800	X			X		N-06838	1999	L. 191,254.50	X		MARALE	BUEN ESTADO	OFICIAL
137	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. TEC. LUIS BOGRAN	AUTOBUS	HYUNDAI	4DDA6280384	KMJHD17AP6C031449	3907	X			X		N-09826	2006	L. 723,000.00	X		COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL
138	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. TEC. LUIS BOGRAN	AUTOBUS	HYUNDAI	D4DA6280383	KMJHD17AP6C031452	3907	X			X		N-09827	2006	L. 723,000.00	X		COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
139	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO 19 DE DICIEMBRE	PICK-UP	CHEV ROLET	2LT-3097205	9BG138BT0YC414568	2500	X					N-07340	200	L. 224,373.24			SONAGUERA	BUEN ESTADO	OFICIAL
140	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO FRANCISCO MEJIA, OLANCHITO	PICK-UP	FORD	WLAT841292	MNCDSFE408W681604	2500	X					S/P	2008	L. 350,000.00			DEPARTAMENTO DE YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL
141	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO FRANCISCO MORAZAN BARACOA CORTES	AUTO BUS	CARPENTER	SR493199	44989534							PCK5974	1995	L. 150,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
142	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO INTAE	PICK-UP	MITSUBISHI	4D56FB5706	DJNK340RP01315							N-03969	1993	L. 110,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
143	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO ITLA	AUTO BUS	BLUE BIRD	44349895	32998							S/P	1997	L. 110,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
144	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO ITLA	AUTO BUS	BLUE BIRD	44857589	55706							S/P	2000	L. 250,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
145	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO ITLA	PICK-UP	ISUZU	690781	JAALER54HY7112533		X					S/P	2000	L. 191,254.50			ATLANTIDA	BUEN ESTADO	OFICIAL
146	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO JUAN ALBERTO MELGAR CASTRO	MICROBUS	TOYOTA	2L0949521	LA61B00001855	3000	X					N-04029	1985	L. 120,000.00			SAN FRANCISCO DE YOJOA	REGULAR ESTADO	OFICIAL
147	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO MANUEL PAGAN LOZANO	PICK-UP	TOYOTA	3L-3444212	LN-106-0090221	2446	X					N-05872	1993	L. 90,000.00			CHOLOMA	BUEN ESTADO	OFICIAL
148	50	SECRETARIA DE	INSTITUTO SAN	PICK-UP	TOYOTA	5L-48191806	LH1740002194	2986	X					N-06840	1999	L. 252,081.72	X		DEPARTAMENTO DE YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
		EDUCACION	MARTIN DE PORRES																		
149	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INTAE/ SPS	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	4D56-FB5706	DJNK340RP01315	2500	X					N-03969	1993	L. 159,116.80			SAN PEDRO SULA	BUEN ESTADO	OFICIAL
150	50	SECRETARIA DE EDUCACION	MERIENDA ESC. SAEH	PICK- UP	ISUZU	612856	JAATFS55HX7106117	2800	X			X		N-06720	1999	L. 191,254.50	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
151	50	SECRETARIA DE EDUCACION	MUNICIPAL DE SANTA RITA	PICK-UP	TOYOTA	3L-5418470	JTFDE626200120705	2800	X			X		N-08303	2004	L. 243,373.60			DIRECCION DEPARTAMENTAL COPAN	BUEN ESTADO	OFICIAL
152	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PRALEBAH	CAMION	HINO	WO4DD29228	FB2WES11727	3000	X			X		N-08829	1999	L. 367,132.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
153	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PRALEBAH	PICK-UP	ISUZU	588411	JAATFS55HX7106118	2800	X			X		N-08821	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
154	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT1302098	MNCLSFE40BW959294	2500	X			X		N-10266	2011	L. 495,500.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
155	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT1300025	MNCLSFE40BW958180	2500	X			X		N-10267	2011	L. 495,500.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
156	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	FORD	WLATA116830	MNCUSFE409W776051	2800	X			X		N-10494	2009	L. 423,225.80	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
157	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT966951	MNCUSFE409W760937	2800	X			X		N-10495	2009	L. 423,225.80	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
158	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	FORD	WLAT967004	MNCUSFE409W761001	2800	X			X		N-10496	2010	L. 423,225.80	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
159	50	SECRETARIA DE	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587496	JAATFS55HX7105856	2800	X			X		N-06731	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
		EDUCACION																			
160	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587492	JAATFS55HX7105857	2800	X			X		N-06732	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
161	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	639605	JAATFS55HX710724	2800	X			X		N-06834	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
162	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	636409	JAATFS55HX7109772	2800	X			X		N-06839	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
163	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	636041	JAATFS55HX7109743	2800	X			X		N-06847	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
164	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	634046	JAATFS55HX7109734	2800	X			X		N-06848	1999	L. 202,300.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
165	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587481	JAATFS55HX7105858	2800	X			X		N-11509	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
166	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	612347	JAATFS55HX7106057	2800	X			X		N-11510	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
167	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	612800	JAATFS55HX7106108	2800	X			X		N-11511	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
168	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	ISUZU	587387	JAATFS55HX7105855	2800	X			X		N-11512	1999	L. 191,254.50	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
169	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-177939	JN1CJUD22Z0735311	3200	X			X		N-08408	2003	L. 356,700.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
170	50	SECRETARIA DE	PROHECO	MICROBUS	TOYOTA	5L-4818781	LH1740002187	2986	X			X		N-06841	1999	L. 252,081.72	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
		EDUCACION																			
171	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L-5362373	JTFDE626-000108987	2800	X				X	N-08283	2003	L. 320,040.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
172	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5409332	JTFDE626-400118812	2800	X				X	N-08298	2004	L. 243,373.60	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
173	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L-5432430	JTFDE626-000122940	2800	X				X	N-08300	2004	L. 243,373.60	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
174	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L-5420894	JTFDE626-200121191	2800	X				X	N-08302	2004	L. 243,373.60	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
175	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO/ NACAOME	PICK-UP	ISUZU	588512	JATFSSSHX710 5256	2800						N-06730	2500	L. 191,254.50	X		NACAOME	BUEN ESTADO	OFICIAL
176	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROYECTO BID	PICK-UP	NISSAN	QD32-298281	JN1CJUD22Z01 14274	3200	X				X	N-10271	2012	L. 362,991.07	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
177	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROYECTO BID	PICK-UP	NISSAN	QD32-298248	JN1CJUD22Z01 14236	3200	X				X	N-10272	2012	L. 362,991.07	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
178	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROYECTO BID	PICK-UP	TOYOTA	3L-4941503	LN1660044760	2800	X			X		N-07009	2000	L. 233,250.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
179	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROYECTO CREA	PICK-UP 4X4	NISSAN	ZD30-062311K	JN1CNUD22Z0 743199	3000	X				X	N-08963	2007	L. 485,912.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
180	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROYECTO CREA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5477409	JTFDE626-900128073	2800	X				X	N-08273	2004	L. 243,373.60	X		ARENALES. YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL
181	50	SECRETARIA DE	RECURSOS H.D	PICK UP	NISSAN	ZD30-052282K	JN1CNUD22Z0 010143	3200	X				X	N-08919	2007	L. 485,912.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
		EDUCACION																			
182	50	SECRETARIA DE EDUCACION	RECURSOS H.D.	PICK UP 4X4	ISUZU	631852	JAATFS55HX7108422	2800	X			X		N-06832	1999	L. 199,254.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
183	50	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA GRAL	PICK-UP	TOYOTA	3L-5409380	JTFDE626-400118809	2800	X			X		N-08306	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
184	50	SECRETARIA DE EDUCACION	SEMED	PICK-UP	NISSAN	QD32-266085	JN1CJUD22Z0094165	3200	X			X		N-09831	2009	L. 380,600.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
185	50	SECRETARIA DE EDUCACION	SERVICIOS ESTUDIANTILES	PICK-UP	MITSUBISHI	4D56HN4482	JMYONK240VP000326	2500	X			X		N-08831	1997	L. 194,689.72	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL ATLANTIDA	BUEN ESTADO	OFICIAL
186	50	SECRETARIA DE EDUCACION	SUB. SEC. ASUNTOS EDUC. Y GREMIALES	PICK-UP	FORD	WLAT1220510	MNCBSFE40BW896544	2500	X			X		N-10269	2011	L. 437,630.20	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
187	50	SECRETARIA DE EDUCACION	TELEBASICA	PICK-UP	TOYOTA	3L-3905546	LN-106-0120293	2800	X			X		N-05876	1993	L. 96,000.00	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
188	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588446	JAATFS55HX7106119	2800	X			X		N-06722	1999	L. 191,254.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
189	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588437	JAATFS55HX7106121	2800	X			X		N-06724	1999	L. 191,254.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
190	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	588538	JAATFS55HX7106127	2800	X			X		N-06726	1999	L. 191,254.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
191	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	631582	JAATFS55HX7108361	2800	X			X		N-06831	1999	L. 199,254.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
192	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	PICK-UP	ISUZU	588534	JAATFS55HX7106128	2800	X			X		N-09294	1999	L. 191,254.50	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
193	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	PICK UP 4X4	ISUZU	639621	JAATFS55HX7110723	2800	X			X		N-09295	1999	L. 199,254.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
194	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	PICK-UP	ISUZU	588541	JAATFS55HX7106134	2800	X			X		N-09355	1999	L. 191,254.50	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
195	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	PICK UP 4X4	NISSAN	QD32-234715	JN1CJUD22Z0745397	3200	X			X		N-09272	2007	L. 299,660.75	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
196	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	PICK-UP	TOYOTA	2L-5025606	JTFED426-200054796	2446	X			X		N-07347	2001	L. 193,595.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
197	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	PICK-UP	TOYOTA	3L-5401225	JTFDE626-300117067	2800	X			X		N-08277	2004	L. 191,317.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
198	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5359766	JTFDE626600108282	2800	X			X		N-08281	2004	L. 320,040.00	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
199	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORT E	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5419296	JTFDE626-500120861	2500	X			X		N-08312	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
200	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464032	JTFDE626-900126372	2800	X			X		N-08364	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
201	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5474650	JTFDE626-400127896	2800	X			X		N-08365	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
202	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5460551	JTFDE626-X00126073	2800	X			X		N-08366	2005	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANER A		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
203	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454848	JTFDE626-300125394	2800	X				X	N-08367	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
204	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5454801	JTFDE626-900125397	2800	X				X	N-08368	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
205	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5461087	JTFDE626-100126074	2800	X				X	N-08369	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
206	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5461019	JTFDE626-700126063	2800	X				X	N-08370	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
207	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5460928	JTFDE626-900126064	2800	X				X	N-08371	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
208	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464863	JTFDE626-800126492	2800	X				X	N-08372	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
209	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464889	JTFDE626-500126496	2800	X				X	N-08373	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
210	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465202	JTFDE626-900126498	2800	X				X	N-08374	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
211	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465501	JTFDE626000126583	2800	X				X	N-08375	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
212	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5465340	JTFDE626-900126596	2800	X				X	N-08376	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
213	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL CHOLUTEC A	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476878	JTFDE626-100127998	2800	X				X	N-08377	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	REGULAR ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISP ENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
214	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5466622	JTFDE626-300126691	2800	X				X	N-08378	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
215	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5466793	JTFDE626-000126695	2800	X				X	N-08379	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
216	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5469656	JTFDE626-000127118	2800	X				X	N-08380	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
217	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5471853	JTFDE626-400127512	2800	X				X	N-08382	2005	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
218	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5476553	JTFDE626-800127979	2800	X				X	N-08383	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
219	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5448208	JTFDE626-100124776	2800	X				X	N-08384	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
220	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5448438	JTFDE626-700124779	2800	X				X	N-08385	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
221	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5448468	JTFDE626-500124781	2800	X				X	N-08386	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
222	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5449573	JTFDE626-700124863	2800	X				X	N-08387	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
223	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5449980	JTFDE626-400124903	2800	X				X	N-08388	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
224	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L5464203	JTFDE626-100126396	2800	X				X	N-08389	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
225	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5466773	JTFDE626-200126679	2800	X				X	N-08390	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
226	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5466738	JTFDE626-X00126686	2800	X				X	N-08391	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
227	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475247	JTFDE626-300127808	2800	X				X	N-08392	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
228	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475259	JTFDE626-500127809	2800	X				X	N-08393	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
229	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475208	JTFDE626-500127812	2800	X				X	N-08394	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
230	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5475286	JTFDE626-300127825	2800	X				X	N-08395	2004	L. 243,373.60	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
231	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL C. A.	BUS	TOYOTA	1HZ0451820	JTGFB51800109009	3500	X				X	N-08509	2004	L. 857,638.00	X		COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL
232	50	SECRETARIA DE EDUCACION	MANTENIMIENTO	PICK-UP	TOYOTA	4L-4651176	LN1660018892	3000	X			X		N-08814	1998	L. 244,452.50	X		NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
233	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PRALEBAH	PICK-UP	TOYOTA	3L-5348636	JTFDE626-700106430	2800	X				X	N-08830	2003	L. 297,330.00	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
234	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PRALEBAH	PICK-UP	TOYOTA	3L5089916	JTFKE626X00059020	2800	X				X	N-08833	2001	L. 212,840.16	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
235	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PRALEBAH	PICK-UP	TOYOTA	3L-4875082	LN1660037982	2800	X				X	N-08834	2000	L. 264,348.99	X		TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
236	50	SECRETARIA DE EDUCACION	SEC. GENERAL	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5409650	JTFDE626-600118911	2800	X				X	N-09292	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
237	50	SECRETARIA DE EDUCACION	DEPTAL DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	3L-5418020	JTFDE626-700120618	2800	X				X	N-09293	2004	L. 299,660.75	X		DIRECCION DEPARTAMENTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL
238	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	TOYOTA	3L-5417618	JTFDE626-600120562	2800	X				X	N-09356	2004	L. 243,373.60	X		NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
239	50	SECRETARIA DE EDUCACION	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP	TOYOTA	3L46477092	LN1660018603	2800	X			X		N-10056	1998	L. 244,452.50		X	NIVEL CENTARL	BUEN ESTADO	OFICIAL
240	50	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. NORMAL DE OCCID.	LAND CRUISER	TOYOTA	1H0323886	JTERB71J500003294	4164	X			X		N-10375	2000	L. 685,426.00		X	LA ESP. INTIBUCA	BUEN ESTADO	OFICIAL
241	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. OFICIAL FRANKLIN DELANO ROOSVELT	PICK UP	TOYOTA	5VZ-1834189	5TEGN92N547453629	3400			X		X	N-11067	2004	L.250.000.00		X	PUERTO CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL
242	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	HILUX-4X4	TOYOTA	3L-5418470	JTFDE626-200120705	2800	X				X	N-11513	2004	L. 243,373.60		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
243	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	3L5107019	JTFDE626900061104	2800	X			X		S/P	2001	L. 246,652.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
244	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO ALVARO CONTRERAS	CAMIONETA	TOYOTA JEEP	1120800	LJ7000170							N-01246	1986	L. 150,000.00			DEPARTAMENTAL DE COPAN	BUEN ESTADO	OFICIAL
245	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. TEC. JAPON,	PICK-UP	TOYOTA	3L-3444080	LN-106-0090238	2800	X				X	N-05877	1993	L. 96,000.00		X	EL PORVENIR, F. M.	BUEN ESTADO	OFICIAL
246	50	SECRETARIA DE	ESCUELA DE	PICK-UP	NISSAN	395920	JN6ND06YXFW011226							S/P	1985	L. 20,000.00			CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
		EDUCACION	AGRICULTURA CHOLOMA CORTES																		
247	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. "SUPERACION"	AUTOBUS	INTERNACIONAL	V345E1567821	VBA1724CHB16050	3500			X	X		S/P	1982	L. 31,000.00	X		SANTA BARBARA	BUEN ESTADO	OFICIAL
248	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INST. TEC. HONDURAS	PICK-UP	TOYOTA	1604650	RN25520182	2500	X				X	N-03927	1998	L. 80,000.00		X	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL
249	50	SECRETARIA DE EDUCACION	INSTITUTO POLIVALENTE MARCO A.SOTO COLONAS S.B	PICKUP	ISUZU	631574	JAATFS55HX7108366							N-07136	1999	L. 191,254.50			SANTA BARBARA	BUEN ESTADO	OFICIAL
250	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCATODOS	CAMION	Mitsubishi	4032J53743	FE645EA43989			X				N-08073		L. 340,001.81			PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL
251	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCATODOS	PICK-UP	Toyota	3L5348636	JFFDE626-700106430	2800	X					N-8830		L. 297,330.00			PICACHO	REGULAR	OFICIAL
252	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCATODOS	PICK-UP	Toyota	3L-4875082	LN166-0037982	2800	X					N-8834		L. 264,348.00			PICACHO	REGULAR	OFICIAL
253	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCATODOS	Camioneta	Chevrolet	Y1264057								N-07309		L. 432,614.82			PICACHO	REGULAR	OFICIAL
254	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCATODOS	Camion	Hino	FB2WES11727	W04DD29228							N-08829		L. 367,132.50			PICACHO	REGULAR	OFICIAL
255	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCATODOS	Pick- Up	Ford	1FTRX18W2YNA83463	1FTRX18W2YN A83463							N-6708		L. 335,000.00			PICACHO	REGULAR	OFICIAL

N°	Codigo Siafi	INSTITUCION	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILIND.	COMBUST.			DONACION		PLACA	AÑO	VALOR	DISPENSA ADUANERA		UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO
									DIESEL	TURBO	GASOL.	SI	NO				si	no			
256	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCADORES	Pick- Up	Ford	1FTRX18W4YNA83464	1FTRX18WR4YNA83464							N-6709		L. 335,000.00			PICACHO	REGULAR	OFICIAL
257	50	SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCADORES	Pick- Up	Ford	1FTRX18W6YNA83465	1FTRX18W6YNA83465							N-6710		L. 335,000.00			PICACHO	REGULAR	OFICIAL
258	50	SECRETARIA DE EDUCACION	CAMIONETA	NISSAN	TD42203298	JN1TCSY61Z0570087	4169	X	X	X			S/P	2008	L. 570,156.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	
259	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PICK UP	NISSAN	ZD30257834K	JN1CNUD22Z0020500	3000	X	X	X			S/P	2011	L. 415,338.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	
260	50	SECRETARIA DE EDUCACION	PICK UP	NISSAN	YD25221088T	MNTCCUD40Z0006671	2500	X	X	X			S/P	2011	L. 412,734.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	
261	50	SECRETARIA DE EDUCACION	CAMIONETA	NISSAN	YD22238347A	JN1TENT30Z0101885	2184	X	X	X			S/P	2006	L. 313,265.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	
262	50	SECRETARIA DE EDUCACION	CAMIONETA	NISSAN	YD22280666A	JN1TENT30Z0151008	2200	X	X	X			S/P	2010	L. 487,620.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	
263	50	SECRETARIA DE EDUCACION	TURISMO	VOLKSWAGEN	CFZ846459	9BWD45U7CT041247	1600		X	X			S/P	2012	L. 250,900.00	X		NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	

Anexo II

B. Lista de Bienes a ser asegurados (Motocicletas)

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
1	GENESIS	ATLANTIDA	HJ125-7	LC6PCJB82A0800228	156FM1A1Z02903	MOTOCICLETA	AZUL	2010		4	L. 24,490.00	MPJ8912	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
2	GENESIS	ATLANTIDA	HJ125-7	LC6PCJB8X90803552	156FMIAIZ02762	MOTOCICLETA	AZUL	2010		3	L. 24,490.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
3	GENESIS	ATLANTIDA	GXT200	LV7MNZ409DA006460	K166FML30108312	MOTOCICLETA	NEGRO/AMARILLO	2013	19/12/2013	6	L. 32,232.20	S/P	BUEN ESTADO	200	16	GASOLINA	2 PASAJEROS
4	GENESIS	ATLANTIDA	GXT200	LV7MNZ409DA006488	K166FML30108336	MOTOCICLETA	ROJO/NEGRO	2013	19/12/2013	5	L. 32,890.00	S/P	BUEN ESTADO	200	16	GASOLINA	2 PASAJEROS
5	HONDA	ATLANTIDA	XL-200	9C2MD28904R200196	MD28E94200196	MOTOCICLETA	BLANCO	2003			L. 37,000.00	MN-3195	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
6	HONDA	ATLANTIDA	XL-200	9C2MD28926R200784	MD28E96200786	MOTOCICLETA	BLANCA	2006			L. 37,000.00	MN-4084	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
7	HONDA	ATLANTIDA	XL-200	9C2MD28946R200897	MD28E96200897	MOTOCICLETA	BLANCA	2006			L. 37,000.00	MN-4020	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
8	HONDA	ATLANTIDA	XL-200	9C2MD28946R200933	MD28E96200933	MOTOCICLETA	ROJA	2006			L. 37,000.00	MN-4089	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
9	HONDA	ATLANTIDA	XL-200	9C2MD28956R201637	MD28E96201637	MOTOCICLETA	BLANCA	2006			L. 37,000.00	MN-4021	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
10	HONDA	ATLANTIDA	XL-200	9C2MD28976R201722	MD28E96201722	MOTOCICLETA	ROJA	2006			L. 37,000.00	MN-4025	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
11	SUZUKI	ATLANTIDA	TS-185	JS1SG12A6X2101276	TS185-148312	MOTOCICLETA	AZUL	1999	26/05/2004	7	L. 21,653.50	MN-2603	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
12	YAMAHA	ATLANTIDA	DT-175	3TS-078137	3TS-077874	MOTOCICLETA	NEGRO	2001	06/05/2001	8	L. 28,000.00	MN-2982	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
13	YAMAHA	ATLANTIDA	DT-175	3TS-078139	3TS-077879	MOTOCICLETA	NEGRO	2001	06/06/2001	9	L. 28,000.00	MN-2983	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
14	YAMAHA	ATLANTIDA	DT-175	DG01X-009076	3TS-090041	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	12	L. 27,314.51	MN-3433	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
15	YAMAHA	ATLANTIDA	DT-175	DG01X-009075	3TS-090052	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	10	L. 27,314.51	MN-3428	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
16	YAMAHA	ATLANTIDA	DT-175	DG01X-009077	3TS-090062	MOTOCICLETA	AZUL	2004	27/05/2004	13	L. 27,314.51	MN-3430	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
17	YAMAHA	ATLANTIDA	DT 175	3UJ002982	3UJ002982	MOTOCICLETA	ROJO M M	2004		2	L. 27,314.51	MN-0063	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
18	Cadisa	ATLANTIDA /PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5404 DA010439	163FMLD0 402591	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
19	Cadisa	ATLANTIDA /PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA021077	163FMLD0 447365	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
20	Cadisa	ATLANTIDA /PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5408 DA021086	163FMLD0 447374	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
21	YAMAHA	CHOLUTUCA	DT-175	JYA3TS007T A063316	3TS-062665	MOTOCICLETA	NEGRA	1999	31/03/1999	53	L. 28,159.69	MN-2541	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
22	YAMAHA	CHOLUTUCA	DT-175	DG01X-008195	3TS-089163	MOTOCICLETA	BLANCA	2004	12/07/2004	66	L. 31,538.85	MN-3383	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
23	YAMAHA	CHOLUTUCA	DT-175	DG01X-009039	3TS-090005	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	58	L. 27,314.51	MN-3401	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
24	YAMAHA	CHOLUTUCA	DT-175	DG01X-009045	3TS-090018	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	62	L. 27,314.51	MN-3405	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
25	YAMAHA	CHOLUTUCA	DT-175	DG01X-009121	3TS-090094	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	67	L. 27,314.51	MN-3465	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
26	YAMAHA	CHOLUTUCA	DT-175	DG01X-009124	3TS-090104	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	69	L. 27,314.51	MN-3469	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
27	CADISA	CHOLUTUCA /PROHECO	AVATAR FR203	LB7MB5406 DAO10412	163FMLD0 402564	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
28	CADISA	CHOLUTUCA /PROHECO	AVATAR FR201	LB7MB5403 DA021058	163FMLD0 447346	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
29	CADISA	CHOLUTUCA /PROHECO	AVATAR FR202	LB7MB5403 DA021089	163FMLD0 447377	MOTOCICLETA	BLANCO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
30	CADISA	CHOLUTUCA /PROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5403 DA021092	163FMLD0 447380	MOTOCICLETA	BLANCO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
31	HONDA	CHOLUTUCA /PROHECO	XL-200	9C2MD2895 9R201081	MD28E99 201081	MOTOCICLETA	ROJO	2009	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
32	SUZUKI	COLON	TS-185	JS1SG12AG1 2103259	TS1852-158003	MOTOCICLETA	AZUL	2002	26/06/2004	181	L. 21,653.50	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
33	YAMAHA	COLON	DT-175	DG01X-0037	3TS-088694	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/06/2004	183	L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
34	YAMAHA	COLON	DT-175	DG01X-007736	3TS-088715	MOTOCICLETA	AZUL BLANC	2004	26/06/2004	182	L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
35	YAMAHA	COLON	DT-175	DG01X-007770	3TS-088732	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	26/06/2004	21	L. 31,590.30	MN-3369	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
36	YAMAHA	COLON	DT-175	DG11X-009090	3TS-090026	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	15	L. 27,314.51	MN-3443	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
37	YAMAHA	COLON	DT-175	DG01X-009096	3TS-090030	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	18	L. 27,314.51	MN-3446	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
38	YAMAHA	COLON	DT-175	DG01X-009092	3TS-090034	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	14	L. 27,314.51	MN-3442	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
39	YAMAHA	COLON	DT-175	DG01X-009097	3TS-090060	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/06/2004	20	L. 27,314.51	MN-3448	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
40	cadisa	COLON/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5404 CA010392	163FMLD0402544	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
41	cadisa	COLON/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5408 DA010413	163FMLD0402565	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
42	cadisa	COLON/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5406 DA022155	163FMLD0447754	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
43	cadisa	COLON/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB540X DA022160	163FMLD0447759	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
44	HONDA	COMAYAGUA	XL-200	9C2MD2890 6R200525	MD28E96 200525	MOTOCICLETA	ROJO	2006			L. 47,124.76	MN-4011	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
45	HONDA	COMAYAGUA	XL-200	9C2MD2899 6R200944	MD28E96 200944	MOTOCICLETA	ROJO	2006			L. 47,124.76	MN-4010	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
46	SUZUKI	COMAYAGUA	TS-185	SG12A-102415	TS1852-143483	MOTOCICLETA	BLANCO	1999		184	L. 20,506.13	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
47	SUZUKI	COMAYAGUA	TS-185	SG12A-103725	TS1852-145447	MOTOCICLETA	BLANCO	1999		185	L. 20,506.13	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
48	SUZUKI	COMAYAGUA	TS-185	JS1SG12A3X 2100053	TS1852-146141	MOTOCICLETA	BLANCO	1999		186	L. 20,506.13	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
49	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	JYA3TS008TA063339	3TS-062693	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	31/03/1999	22	L. 27,000.00	MN-2545	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
50	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	JYA3TS000XTA063349	3TS-062709	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	31/03/1999	27	L. 27,000.00	MN-2976	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
51	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	3TS-078159	3TS-077889	MOTOCICLETA	NEGRO	2001	06/06/2001	29	L. 28,000.00	MN-2999	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
52	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	3TS-078155	3TS-077897	MOTOCICLETA	NEGRO	2001	06/06/2001	28	L. 28,000.00	MN-2998	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
53	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	DG01X-007749	3TS-088722	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	01/06/2004	30	L. 28,159.69	MN-3302	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
54	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	DG01X-009041	3TS-090011	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	31	L. 27,314.51	MN-3406	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
55	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	DG01X-009049	3TS-090016	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/06/2004	33	L. 27,314.51	MN-3408	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
56	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	DG01X-009037	3TS-090022	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	32	L. 27,314.51	MN-3407	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
57	YAMAHA	COMAYAGUA	DT-175	DG01X-019166	3TS-100146	MOTOCICLETA	BLANCO				L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175		GASOLINA	2 PASAJEROS
58	cadisa	COMAYAGUA APROHECO	avatar FR200	LB7MB5405DA011521	163FMLD0405066	MOTOCICLETA	negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
59	cadisa	COMAYAGUA APROHECO	avatar FR200	LB7MB5405DA010417	163FMLD0402569	MOTOCICLETA	blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
60	cadisa	COMAYAGUA APROHECO	Avatar FR200	LB7MB405DA021059	163FMLD0447347	MOTOCICLETA	negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
61	HONDA	COMAYAGUA APROHECO	XL-200	9C2MD28929R201213	MD28E99201213	MOTOCICLETA	blanca	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
62	CADISA	COPAN	AVATAR	LB7MB5407DA011527	163FMLD0405072	MOTOCICLETA	NEGRO				L. 37,000.00	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
63	HONDA	COPAN	XL-200	9C2MD28956R200956	MD28896200956	MOTOCICLETA	ROJO	2006	25/01/2008	238	L. 47,455.46	MN-4006	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
64	HONDA	COPAN	XL-200	9C2MD28956R202061	MD28E96202061	MOTOCICLETA	ROJO	2006	25/01/2008		L. 47,455.46	MN-4035	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
65	HONDA	COPAN	XL-200	PC2M28986 R202068	MD28E96 202068	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008		L. 47,455.46	MN-4028	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
66	HONDA	COPAN	XL-200	9C2MD2896 6R202084	MD28E96 202084	MOTOCICL ETA	ROJA	2006	26/01/2008		L. 47,455.46	MN-4023	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
67	SUZUKI	COPAN	TS-185	JCICG12A2X 2101484	TS185214 8951	MOTOCICL ETA	AZUL				L. 21,653.50	MN-2634	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
68	SUZUKI	COPAN	TS-185	JS1SG12A8X 2101506	TS1852- 149085	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	46	L. 21,653.50	MN-2652	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
69	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 009065	3TS- 009035	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	26/05/2004	52	L. 27,314.51	MN-3421	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
70	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 007758	3TS- 068751	MOTOCICL ETA	BLANCO				L. 31,538.85		BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
71	YAMAH A	COPAN	DT-175	3TS078246	3TS- 078026	MOTOCICL ETA	BLANCO				L. 31,538.85	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
72	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 007726	3TS- 088696	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	14/05/2004	48	L. 31,538.85	MN-3331	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
73	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 007727	3TS- 088705	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	14/05/2004	49	L. 31,538.85	MN-3333	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
74	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 008035	3TS- 089006	MOTOCICL ETA	AZUL				L. 31,538.85	MN-3376	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
75	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 009056	3TS- 090025	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	26/05/2004	51	L. 27,314.51	MN-3417	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
76	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 009057	3TS- 090042	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	26/05/2004	50	L. 27,314.51	MN-3416	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
77	YAMAH A	COPAN	DT-175	DG01X- 019180	3TS- 100136	MOTOCICL ETA	ROJO				L. 31,538.85	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
78	CADISA	COPAN/PR OHECO	AVATAR FR200	LB7MB540X DA010400	163FMLD0 402552	MOTOCICL ETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
79	CADISA	COPAN/PR OHECO	AVATAR FR200	LB7MB5407 DA010404	163FMLD0 402556	MOTOCICL ETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
80	CADISA	COPAN/PR OHECO	AVATAR FR200	LB7MB5406 DA011527	163FMLD0 4050072	MOTOCICL ETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
81	CADISA	COPAN/PROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5402 DA011492	163FMLD0 405037	MOTOCICLETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
82	CADISA	COPAN/PROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5400 DA021065	163FMLD0 447353	MOTOCICLETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
83	HONDA	COPAN/PROHECO	XL-200	9C2MD2898 9R201233	MD28E99 201233	MOTOCICLETA	Blanca	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
84	SUZUKI	CORTES	TS-185	JS1SG124X2 101146	TS1852-148364	MOTOCICLETA	BLANCA	1999	23/03/1999	45	L. 21,653.50	MN-3500	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
85	SUZUKI	CORTES	TS-185	JS1SG12A2X 2101436	TS1852-149017	MOTOCICLETA	AZUL	1999	23/03/1999	39	L. 21,653.50	MN-2944	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
86	YAMAHA	CORTES	DT-175	JYA3TS00XT A063441	3TS-062792	MOTOCICLETA	BLANCA	1999	31/03/1999	38	L. 27,000.00	MN-2564	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
87	YAMAHA	CORTES	DT-175	DG01X-009068	3TS-090047	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	44	L. 27,314.51	MN-3425	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
88	YAMAHA	CORTES	DT-175	DG01X-009067	3TS-090053	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	43	L. 27,314.51	MN-3422	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
89	Cadisa	CORTES/PROHECO	Avatar FR200	LB7MD5409 DA010419	163FMLD0 402571	MOTOCICLETA	Blanco	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
90	Cadisa	CORTES/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5403 DA021044	163FMLD0 447332	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
91	Cadisa	CORTES/PROHECO	Avatar FR200	LB7MD5400 DA021048	163FMLD0 447336	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
92	HONDA	CORTES/PROHECO	XL-200	9C2MD2895 9R201268	MD28E99 201268	MOTOCICLETA	Blanco	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
93	HONDA	CREA	XL-200	9C2MD2890 5R201561	MD28E95 201561	MOTOCICLETA	ROJO	2006		206	L. 47,455.46	S/P	BUEN ESTADO	200	20	GASOLINA	2 PASAJEROS
94	YAMAHA	CREA	DT-175	DG01X-078245	3TS-078070	MOTOCICLETA	BLANCO	2004		204	L. 28,159.69	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
95	YAMAHA	CREA	DT-175	DG01X-078243	3TS-078078	MOTOCICLETA	BLANCO	2004		205	L. 28,159.69	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
96	HONDA	EDUCATODOS/YORO	XL-200	9C2MD2893 5R207869	MD28E95 207869	MOTOCICLETA	ROJO	2005			L. 37,000.00	MN-3722	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	300 LIBRAS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
97	Cadisa	EL PARAISO/P ROHECO	Avatar FR200	LB7WB5405 DA010398	163FMLD0 402550	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
98	Cadisa	EL PARAISO/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5405 DA010428	163FMLD0 402580	MOTOCICL ETA	Blanco	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
99	Cadisa	EL PARAISO/P ROHECO	Avatar FR201	LB7MB540X DA021056	163FMLD0 447344	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
100	Cadisa	EL PARAISO/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5403 DA021061	163FMLD0 447349	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
101	Cadisa	EL PARAISO/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5406 DA021068	163FMLD0 447356	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
102	Cadisa	EL PARAISO/P ROHECO	Avatar FR201	LB7MB540X DA022191	163FMLD0 447790	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
103	HONDA	EL PARAISO/P ROHECO	XL-200	9C2MD2893 9R201091	MD28E99 201091	MOTOCICL ETA	Rojo	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
104	GENESIS	ESC. LUIS LANDA.	HJ125-7	LC6PCJ8818 0814003	156FMIA1 Z00268	MOTOCICL ETA	ROJO	2009	30/12/2008	211	L. 21,274.40	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
105	SUZUKI	ESC. LUIS LANDA.	TS-1852	JS1SG1LA7X 2101237	TS1852-148195	MOTOCICL ETA	BLANCO	1999			L. 21,653.50	MN-2624	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
106	SUZUKI	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X-007810	3TS-088791	MOTOCICL ETA	BLANCA	2004	23/03/1999	87	L. 31,538.85	MN-3328	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
107	SUZUKI	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X-009046	3TS-090008	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	79	L. 27,314.51	MN-3414	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
108	SUZUKI	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X-00952	3TS-090028	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	31/03/1999	77	L. 27,314.51	MN-3411	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
109	SUZUKI	FCO MORAZAN	TS-185	JS1SG12A7X 2101187	TS1852-148297	MOTOCICL ETA	BLANCA	1999	23/03/1999	81	L. 21,653.50	MN-2957	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
110	SUZUKI	FCO MORAZAN	TS-185	JS1SG12A5X 2101396	TS1852-148858	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	84	L. 21,653.50	MN-2581	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
111	SUZUKI	FCO MORAZAN	TS-185	JS1SG12A1X 2101489	TS1852-148986	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	85	L. 21,653.50	MN-2583	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
112	SUZUKI	FCO MORAZAN	TS-185	JS1SG12A7X 2101485	TS1852- 149047	MOTOCICL ETA	BLANCA	1999	23/03/1999	86	L. 21,653.50	MN-2585	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
113	SUZUKI	FCO MORAZAN	TS-185	JS1SG12A5X 2101463	TS1852- 149056	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	83	L. 21,653.50	MN-2959	BUEN ESTADO	175	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
114	SUZUKI	FCO MORAZAN	TS-1852	JS1SG12A7X 2101478	TS1852- 149067	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	73	L. 21,653.50	MN-2584	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
115	YAMAH A	FCO MORAZAN	DT-175	JYA3TS000T A063335	3TS- 062687	MOTOCICL ETA	BLANCO	1999	31/03/1999	72	L. 27,000.00	MN-2537	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
116	YAMAH A	FCO MORAZAN	DT-175	JYA3TS000T A063450	3TS- 062812	MOTOCICL ETA	BLANCO	1999	31/03/1999	71	L. 27,000.00	MN-2533	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
117	YAMAH A	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X- 008050	3TS- 089023	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	31/05/2004	76	L. 28,159.69	MN-3380	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
118	YAMAH A	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X- 008111	3TS- 089073	MOTOCICL ETA	VERDE	2004	03/06/2004	75	L. 31,590.69	MN-3362	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
119	YAMAH A	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X- 009050	3TS- 090009	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	78	L. 27,314.51	MN-3413	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
120	YAMAH A	FCO MORAZAN	DT-175	DG01X- 009054	3TS- 090038	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	80	L. 27,314.51	MN-3415	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
121	Cadisa	FRANCISCO MORAZÁN/ PROHECO	Avatar FR202	LB7MB5402 DA010407	163FMLD0 402559	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
122	Cadisa	FRANCISCO MORAZÁN/ PROHECO	Avatar FR201	LB7MB5404 DA010408	163FMLD0 402560	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
123	Cadisa	FRANCISCO MORAZÁN/ PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5406 DA022172	163FMLD0 447771	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
124	HONDA	FRANCISCO MORAZÁN/ PROHECO	XL-200	9C2MD2898 9R201216	MD28E99 201216	MOTOCICL ETA	Blanco	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
125	SUZUKI	GRACIAS A DIOS	TS-1852	JS1SG12A3X 2101445	TS1852- 149009	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	88	L. 21,653.50	MN-2967	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
126	SUZUKI	GRACIAS A DIOS	TS-1852	JS1SG12A5X 2101432	TS1852- 149019	MOTOCICL ETA	AZUL	1999	23/03/1999	89	L. 21,653.50	MN-2968	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
127	YAMAHA	GRACIAS A DIOS	DT-175	JYA3TS00TA063240	3TS-062588	MOTOCICLETA	NEGRO	1999	31/03/1999	90	L. 27,000.00	MN-2978	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
128	YAMAHA	GRACIAS A DIOS	DT-175	DG01X-007751	3TS-088742	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	31/05/2004	92	L. 31,538.85	MN-3373	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
129	YAMAHA	GRACIAS A DIOS	DT-175	DG01X-008184	3TS-089161	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	14/05/2004	91	L. 31,538.85	MN-3304	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
130	SUZUKI	INSTITUTO CENTRAL	EN125HU	LC6PCJK6660806992	F461-P0000712	MOTOCICLETA	GRIS	2006	30/04/2007	212	L. 29,000.00	S/P	BUEN ESTADO	124	12.4	GASOLINA	2 PASAJEROS
131	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008053	3TS-089000	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	98	L. 28,328.13	MN-3295	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
132	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008043	3TS-089004	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	99	L. 28,328.13	MN-3284	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
133	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008052	3TS-089008	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	101	L. 28,328.13	MN-3301	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
134	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008040	3TS-089011	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	102	L. 28,328.13	MN-3286	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
135	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008041	3TS-089013	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	100	L. 28,328.13	MN-3287	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
136	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008100	3TS-089069	MOTOCICLETA	VERDE	2004	14/05/2007	104	L. 28,328.13	MN-3387	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
137	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-008187	3TS-089147	MOTOCICLETA	BLANCA	2004	14/05/2004	103	L. 28,328.13	MN-3307	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
138	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009082	3TS-090048	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/08/2004	97	L. 27,314.51	MN-3468	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
139	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009099	3TS-090066	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	106	L. 27,314.51	MN-3449	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
140	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009108	3TS-090069	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	96	L. 27,314.51	MN-3455	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
141	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009100	3TS-090070	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	94	L. 27,314.51	MN-3451	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
142	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009104	3TS-090079	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	95	L. 27,314.51	MN-3452	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
143	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009102	3TS-090085	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	93	L. 27,314.51	MN-3450	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
144	YAMAHA	INTIBUCA	DT-175	DG01X-009107	3TS-090087	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	105	L. 27,314.51	MN-3454	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
145	Cadisa	INTIBUCA/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5409 DA010405	163FMLD0 402557	MOTOCICLETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
146	Cadisa	INTIBUCA/P ROHECO	Avatar FR202	LB7MB5408 DA021038	163FMLD0 447326	MOTOCICLETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
147	Cadisa	INTIBUCA/P ROHECO	Avatar FR201	LB7MB5401 DA021057	163FMLD0 447345	MOTOCICLETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
148	Cadisa	INTIBUCA/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5402 DA021066	163FMLD0 447354	MOTOCICLETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
149	HONDA	INTIBUCA/P ROHECO	XL-200	9C2MD89R2 01093	MD28E99 201093	MOTOCICLETA	Roja	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
150	YAMAHA	ISLAS DE LA BAHIA	DT175	DG01X019354	3TS100323	MOTOCICLETA	ROJO	2004	14/05/2004	187	L. 27,314.50	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
151	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	3TS 078153	3TS-077812	MOTOCICLETA	NEGRA	2001	06/06/2001	107	L. 28,000.00	MN-2997	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
152	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-008028	3TS-088998	MOTOCICLETA	AZUL	2004	31/05/2004	108	L. 28,238.13	MN-3285	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
153	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-008055	3TS-089005	MOTOCICLETA	AZUL	2004	31/05/2004	117	L. 31,538.85	MN-3293	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
154	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-008033	3TS-089010	MOTOCICLETA	AZUL	2004	01/06/2004	111	L. 28,238.13	MN-3299	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
155	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-008046	3TS-089018	MOTOCICLETA	AZUL	2004	31/05/2004	109	L. 28,238.13	MN-3291	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
156	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-008059	3TS-089024	MOTOCICLETA	AZUL	2004	01/06/2004	110	L. 28,238.13	MN-3298	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
157	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-008085	3TS-089056	MOTOCICLETA	ROJO	2004	31/06/04	118	L. 28,159.69	MN-3392	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
158	YAMAHA	LA PAZ	DT-175	DG01X-009073	3TS-090056	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	115	L. 27,314.51	MN-3479	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
159	YAMAHA A	LA PAZ	DT-175	DG01X-009131	3TS-090078	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	114	L. 27,314.51	MN-3478	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
160	YAMAHA A	LA PAZ	DT-175	DG01X-009133	3TS-090083	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	113	L. 27,314.51	MN-3477	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
161	YAMAHA A	LA PAZ	DT-175	DG01X-009134	3TS-090103	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	116	L. 27,314.51	MN-3480	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
162	Cadisa	LA PAZ/PROHE CO	Avatar FR200	LB7MB540X DA010431	163FMLD0 402583	MOTOCICL ETA	Negro y Blanco	2014	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
163	Cadisa	LA PAZ/PROHE CO	Avatar FR200	LB7MB5409 DA021081	163FMLD0 447369	MOTOCICL ETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
164	Cadisa	LA PAZ/PROHE CO	Avatar FR200	LB7MB5409 DA021095	163FMLD0 447383	MOTOCICL ETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
165	Cadisa	LA PAZ/PROHE CO	Avatar FR200	LB7MB5408 D0022173	163FMLD0 447772	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
166	Cadisa	LA PAZ/PROHE CO	Avatar FR200	LB7MB5408 DA022187	163FMLD0 447786	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
167	YAMAHA A	LEMPIRA	DT-175	DG01X-008042	3TS-089021	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	14/05/2004	119	L. 28,159.69	MN-3283	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
168	YAMAHA A	LEMPIRA	DT-175	DG01X-008097	3TS-089074	MOTOCICL ETA	VERDE	2004	14/05/2004	123	L. 28,205.63	MN-3381	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
169	YAMAHA A	LEMPIRA	DT-175	DG01X-008104	3TS-089081	MOTOCICL ETA	VERDE	2004	14/05/2004	124	L. 28,205.63	MN-3384	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
170	YAMAHA A	LEMPIRA	DT-175	DG01X-008115	3TS-089092	MOTOCICL ETA	VERDE	2004	14/05/2004	122	L. 28,205.63	MN-3379	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
171	YAMAHA A	LEMPIRA	DT-175	DG01X-009106	3TS-090071	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	128	L. 27,314.51	MN-3463	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
172	YAMAHA A	LEMPIRA	DT-175	DG01X-019181	3TS-100132	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	189	L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
173	SUZUKI	LEMPIRA SUR	AX100	LC6PAGA186 0876363	1E50FM6P 0042855	MOTOCICL ETA	GRIS	2007		207	L. 15,500.00	S/P	BUEN ESTADO	100	10	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
174	SUZUKI	LEMPIRA SUR	TS185ER	9FSSG11A57 CO27546	TS1852- 174938	MOTOCICL ETA	BLANCO	2007	17/10/2010	210	L. 45,000.00	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
175	SUZUKI	LEMPIRA SUR	TS185ER	9FSSG11A87 CO27542	TS1852- 174953	MOTOCICL ETA	BLANCO	2007	17/10/2010	209	L. 45,000.00	S/P	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
176	YAMAHA	LEMPIRA SUR	DT-175	DG01X- 009109	3TS- 090084	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	125	L. 27,314.51	MN-3457	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
177	YAMAHA	LEMPIRA SUR	DT 175	DG01X- 017470	3TS09845 2	MOTOCICL ETA	ROJO	2007		208	L. 42,247.21	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
178	CADISA	LEMPIRA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5402 DA10424	163FMLD0 402576	MOTOCICL ETA	BLANCO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
179	CADISA	LEMPIRA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB540X DA011501	163FMLD0 405046	MOTOCICL ETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
180	CADISA	LEMPIRA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5405 DA021045	163FMLD0 447333	MOTOCICL ETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
181	CADISA	LEMPIRA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5408 DA021069	163FMLD0 447357	MOTOCICL ETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
182	CADISA	LEMPIRA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5402 DA021083	163FMLD0 447371	MOTOCICL ETA	BLANCO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
183	CADISA	LEMPIRA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5406 DA021085	163FMLD0 447373	MOTOCICL ETA	BLANCO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
184	HONDA	LEMPIRA/P ROHECO	XL-200	9C2MD2895 9R201135	MD28E99 201135	MOTOCICL ETA	ROJO Y NEGRO	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
185	HONDA	NIVEL CENTRAL	XL-200	9C2MD2890 5R201544	MD28E95 2D1544	MOTOCICL ETA	BLANCO	2005	17/09/2008	1	L. 38,539.20	MN-3790	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
186	YAMAHA	OCOTEPEQUE	DT-175	DG01X- 008058	3TS- 089017	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	01/06/2004	135	L. 28,159.69	MN-3296	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
187	YAMAHA	OCOTEPEQUE	DT-175	DG01X- 008094	3TS- 089065	MOTOCICL ETA	ROJO	2004	14/05/2004	137	L. 28,159.69	MN-3389	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
188	YAMAHA	OCOTEPEQUE	DT-175	DG01X- 009129	3TS- 090101	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	138	L. 27,314.51	MN-3471	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
189	YAMAHA	OCOTEPEQUE	DT-175	DG01X- 019165	3TS- 100159	MOTOCICL ETA	AZUL				L. 28,159.69	S/P	BUEN ESTADO	175		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
190	CADISA	OCOTEPEQUE/PROHECO	AVATAR FR201	LB7MB540X DA010395	163FMLD0 402547	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
191	CADISA	OCOTEPEQUE/PROHECO	AVATAR FR202	LB7MB5406 DA021071	163FMLD0 447359	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
192	CADISA	OCOTEPEQUE/PROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5400 DA021082	163FMLD0 447370	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
193	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	JYA3TS006T A003260	3TS-062621	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	31/03/1999	144	L. 27,000.00	MN-2549	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
194	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	JYA3TS004T A063340	3TS-062688	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	31/03/1999	143	L. 27,000.00	MN-2551	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
195	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	DG01X-009081	3TS-090036	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	148	L. 27,314.51	MN-3435	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
196	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	DG01X-009084	3TS-090046	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	151	L. 27,314.51	MN-3438	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
197	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	DG01X-009089	3TS-090057	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	153	L. 27,314.51	MN-3440	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
198	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	DG01X-009072	3TS-090059	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	152	L. 27,314.51	MN-3439	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
199	YAMAHA	OLANCHO	DT-175	DG01X-009083	3TS-090067	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	147	L. 27,314.51	MN-3434	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
200	Cadisa	OLANCHO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5403 DA010433	163FMLD0 402585	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
201	Cadisa	OLANCHO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA010435	163FMLD0 402587	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
202	Cadisa	OLANCHO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5406 DA021040	163FMLD0 447328	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
203	Cadisa	OLANCHO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5409 DA021047	163FMLD0 447335	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
204	Cadisa	OLANCHO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA021063	163FMLD0 447351	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
205	Cadisa	OLANCHO/ PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5405 DA022194	163FMLD0 447793	MOTOCICL ETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
206	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2899 5R207875	MD28595 207875	MOTOCICL ETA	ROJO				L. 47,455.46	MN-3713	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
207	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R200959	MD28696 200959	MOTOCICL ETA	ROJO				L. 47,455.46	MN-4029	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
208	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2899 6R201964	MD28E86 201964	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	245	L. 47,455.46	MN-3979	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
209	HONDA	PRALEBAH	XL-200	PC2MD2895 4R200209	MD28E94 200209	MOTOCICL ETA	BLANCO				L. 47,455.46	MN-3210	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
210	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 4R200376	MD28E94 200616	MOTOCICL ETA	ROJO				L. 47,455.46	MN-3224	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
211	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2894 6R200821	MD28E96 200821	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	260	L. 47,455.46	MN-3962	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
212	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R200875	MD28E96 200875	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	263	L. 47,455.46	MN-3965	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
213	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2897 6R200876	MD28E96 200876	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	241	L. 47,455.46	MN-3975	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
214	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R200878	MD28E96 200878	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	214	L. 47,455.46	MN-3949	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
215	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R200882	MD28E96 200882	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	219	L. 47,455.46	MN-3996	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
216	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2894 6R200883	MD28E96 200883	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	261	L. 47,455.46	MN-3963	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
217	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R200924	MD28E96 200924	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	230	L. 47,455.46	MN-3955	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
218	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R200925	MD28E96 200925	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	264	L. 47,455.46	MN-3966	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
219	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R200942	MD28E96 200942	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	234	L. 47,455.46	MN-3990	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
220	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R201010	MD28E96 201010	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	232	L. 47,455.46	MN-3968	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
221	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2891 6R201019	MD28E96 201019	MOTOCICL ETA	ROJO				L. 47,455.46	MN-4015	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
222	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R201023	MD28E96 201023	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	231	L. 47,455.46	MN-3956	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
223	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R201586	MD28E96 201586	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	222	L. 47,455.46	MN-3957	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
224	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R201636	MD28E96 201636	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	223	L. 47,455.46	MN-3958	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
225	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R201644	MD28E96 201644	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	220	L. 47,455.46	MN-3997	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
226	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R201698	MD28E96 201698	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	224	L. 47,455.46	MN-3959	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
227	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R201703	MD28E96 201703	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	225	L. 47,455.46	MN-3960	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
228	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R201707	MD28E96 201707	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	226	L. 47,455.46	MN-3951	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
229	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R201710	MD28E96 201710	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	265	L. 47,455.46	MN-3967	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
230	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2898 6R201714	MD28E96 201714	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	217	L. 47,455.46	MN-3994	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
231	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD289X 6R201715	MD28E96 201715	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	218	L. 47,455.46	MN-3995	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
232	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R201724	MD28E96 201724	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	227	L. 47,455.46	MN-3952	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
233	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD289X 6R201729	MD28E96 201729	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	248	L. 47,455.46	MN-3982	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
234	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2893 6R201734	MD28E96 201734	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	259	L. 47,455.46	MN-3961	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
235	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R201735	MD28E96 201735	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	254	L. 47,455.46	MN-3969	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
236	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R201738	MD28E96 201738	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	228	L. 47,455.46	MN-3953	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
237	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2897 6R201901	MD28E96 201901	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	242	L. 47,455.46	MN-3976	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
238	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2898 6R201907	MD28E96 201907	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	243	L. 47,455.46	MN-3977	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
239	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R201921	MD28E96 201921	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	252	L. 47,455.46	MN-3986	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
240	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2896 6R201923	MD28E96 201923	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	258	L. 47,455.46	MN-3973	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
241	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2894 6R201936	MD28E96 201936	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	262	L. 47,455.46	MN-3964	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
242	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R201945	MD28E96 201945	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	256	L. 47,455.46	MN-3971	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
243	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD289X 6R201956	MD28E96 201956	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	249	L. 47,455.46	MN-3983	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
244	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2897 6R201963	MD28E96 201963	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	216	L. 47,455.46	MN-3993	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
245	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R201965	MD28E96 201965	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	236	L. 47,455.46	MN-3988	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
246	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2896 6R202068	MD28E96 201968	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	268	L. 47,455.46	MN-4004	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
247	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2896 6R201990	MD28E96 201990	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	239	L. 47,455.46	MN-4005	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
248	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R202016	MD28E96 202016	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	235	L. 47,455.46	MN-3989	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
249	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2895 6R202030	MD28E96 202030	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	233	L. 47,455.46	MN-3991	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
250	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R202034	MD28E96 202034	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	221	L. 47,455.46	MN-3998	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
251	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R202048	MD28E96 202048	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	253	L. 47,455.46	MN-3987	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
252	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R202064	MD28E96 202064	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	266	L. 47,455.46	MN-4002	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
253	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R202065	MD28E96 202065	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	213	L. 47,455.46	MN-3948	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
254	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD289X 6R202069	MD28E96 202069	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	250	L. 47,455.46	MN-3984	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
255	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD289X 6R202072	MD28E96 202072	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	251	L. 47,455.46	MN-3985	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
256	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R202078	MD28E96 202078	MOTOCICL ETA	BLANCO	2006	25/01/2008	267	L. 47,455.46	MN-4003	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
257	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2890 6R202082	MD28E96 202082	MOTOCICL ETA	ROJO	2006	25/01/2008	215	L. 47,455.46	MN-3999	BUEN ESTADO	171	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
258	HONDA	PRALEBAH	XL-200	9C2MD2892 6R202017	MS28E962 02017	MOTOCICL ETA	BLANCO				L. 47,455.46	MN-4018	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
259	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A07 C027390	TS1852- 174889	MOTOCICL ETA	AZUL	2007	27/06/2007	274	L. 39,125.00	MN-3853	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
260	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A27 C027388	TS1852- 174891	MOTOCICL ETA	AZUL	2007	27/06/2007	276	L. 39,125.00	MN-3855	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
261	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A67 C027569	TS1852- 174916	MOTOCICL ETA	NEGRO	2007	27/06/2007	272	L. 39,125.00	MN-3851	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
262	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A37 C027562	TS1852- 174917	MOTOCICL ETA	NEGRO	2007	27/06/2007	269	L. 39,125.00	MN3848	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
263	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A57 C027563	TS1852- 17492	MOTOCICL ETA	NEGRO	2007	27/06/2007	270	L. 39,125.00	MN-3849	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
264	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A17 C027575	TS1852- 174924	MOTOCICL ETA	NEGRO	2007	27/06/2007	278	L. 39,125.00	MN-3857	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
265	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A57 C027580	TS1852- 174925	MOTOCICL ETA	NEGRO	2007	27/06/2007	271	L. 39,125.00	MN-3850	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
266	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A77 C027564	TS1852- 174928	MOTOCICL ETA	NEGRO	2007	27/06/2007	273	L. 39,125.00	MN-3852	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
267	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A07 C027495	TS1852- 175009	MOTOCICL ETA	AZUL	2007	27/06/2007	277	L. 39,125.00	MN-3856	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
268	SUZUKI	PRALEBAH	TS 1852	9FSSG11A07 C027499	TS1852- 175014	MOTOCICL ETA	AZUL	2007	27/06/2007	275	L. 39,125.00	MN-3854	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
269	YAMAHA	PRALEBAH	DT-175	DG01X-008048	3TS-089001	MOTOCICLETA	AZUL				L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
270	HONDA	PROHECO	XL-200	9C2MD28975R201542	MD28E95201542	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	13/07/2005	193	L. 38,539.20	S/P	BUEN ESTADO	200	20	GASOLINA	2 PASAJEROS
271	HONDA	PROHECO	XL-200	9C2MD28965R201547	MD28E95201547	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	13/07/2005	196	L. 38,539.20	S/P	BUEN ESTADO	200	20	GASOLINA	2 PASAJEROS
272	HONDA	PROHECO	XL-200	9C2MD28975R201556	MD28E95201556	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	13/07/2005	194	L. 38,539.20	S/P	BUEN ESTADO	200	20	GASOLINA	2 PASAJEROS
273	HONDA	PROHECO	XL-200	9C2MD28985R201565	MD28E95201565	MOTOCICLETA	ROJO	2005	13/07/2005	195	L. 38,539.20	S/P	BUEN ESTADO	200	20	GASOLINA	2 PASAJEROS
274	SUZUKI	PROHECO	TS-185	SG12A-102432	TS1852-143329	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	23/03/1999	203	L. 20,506.13	S/P	BUEN ESTADO	185	185	GASOLINA	2 PASAJEROS
275	SUZUKI	PROHECO	TS-185	JS1SG12A8X2100100	TS1852-146083	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	23/03/1999	202	L. 20,506.13	S/P	BUEN ESTADO	185	185	GASOLINA	2 PASAJEROS
276	SUZUKI	PROHECO	TS-1852	JS1SG12A3X2101705	TS1852-149307	MOTOCICLETA	AZUL	1999	23/03/1999	200	L. 21,653.50	S/P	BUEN ESTADO	185	185	GASOLINA	2 PASAJEROS
277	SUZUKI	PROHECO	TS-1852	JS1SG12A0X2102052	TS1852-149875	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	23/03/1999	199	L. 21,653.50	S/P	BUEN ESTADO	185	185	GASOLINA	2 PASAJEROS
278	SUZUKI	PROHECO	TS-1852	JS1SG12A1X2100102	TS252-146155	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	23/03/1999	201	L. 20,506.13	S/P	BUEN ESTADO	185	185	GASOLINA	2 PASAJEROS
279	HONDA	SANTA BARBARA	XL-200	9C2MD28956R200911	MD28E96200911	MOTOCICLETA	BLANCO	2006			L. 47,124.76	MN-4037	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
280	HONDA	SANTA BARBARA	XL-200	9C2MD28946R202083	MD28E96202083	MOTOCICLETA	ROJO				L. 47,124.76	MN-4033	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
281	YAMAHA	SANTA BARBARA	DT-175	3TS-068459	3TS-067981	MOTOCICLETA	BLANCO	1999	12/07/2004	190	L. 27,748.51	S/P	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
282	YAMAHA	SANTA BARBARA	DT-175	DG01X-007753	3TS-088740	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	14/05/2004	161	L. 28,159.69	MN-3348	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
283	YAMAHA	SANTA BARBARA	DT-175	DG01X-008193	3TS-089166	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	157	L. 28,159.69	MN-3315	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
284	YAMAHA	SANTA BARBARA	DT-175	DG01X-009055	3TS-090037	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	159	L. 27,314.51	MN-3498	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
285	YAMAHA	SANTA BARBARA	DT-175	DG01X-009093	3TS-090045	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	158	L. 27,314.51	MN-3496	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
286	YAMAHA	SANTA BARBARA	DT-175	DG01X-D19177	3TS-100169	MOTOCICLETA	ROJO				L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
287	CADISA	SANTA BARBARA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5405 DA010384	163FMLD0 402536	MOTOCICLETA	NEGRO				37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
288	CADISA	SANTA BARBARA/P ROHECO	AVATAR FR200	LB7MB5405 DA010403	163FMLD0 402555	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
289	Cadisa	SANTA BARBARA/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5409 DA021050	163FMLD0 447338	MOTOCICLETA	NEGRO				37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
290	Cadisa	SANTA BARBARA/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA021094	163FMLD0 447382	MOTOCICLETA	Blanca	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
291	Cadisa	SANTA BARBARA/P ROHECO	Avatar FR200	LB7MB5405 DA022177	163FMLD0 447776	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
292	HONDA	SANTA BARBARA/P ROHECO	XL-200	9C2MD289X 9RZO1203	MD28E99 201203	MOTOCICLETA	Blanca	2009			37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
293	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ405 FA011691	K166FML* 30115211 *	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
294	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ405 FA011786	K166FML* 30115225 *	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
295	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011800	K166FML* 30115227 *	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
296	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011793	K166FML* 30115229 *	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
297	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011789	K166FML* 30115231 *	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
298	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011796	K166FML* 30115233 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
299	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011794	K166FML* 30115236 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
300	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011799	K166FML* 30115237 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
301	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011792	K166FML* 30115239 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
302	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011762	K166FML* 30115247 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
303	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ407 FA011711	K166FML* 30115255 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
304	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011734	K166FML* 30115257 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
305	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ401 FA011736	K166FML* 30115258 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
306	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011729	K166FML* 30115259 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
307	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011743	K166FML* 30115260 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
308	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011746	K166FML* 30115262 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
309	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ407 FA011725	K166FML* 30115265 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
310	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011735	K166FML* 30115267 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
311	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011757	K166FML* 30115271 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
312	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011745	K166FML* 30115272 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
313	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011759	K166FML* 30115274 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
314	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011754	K166FML* 30115277 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
315	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011737	K166FML* 30115278 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
316	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ407 FA011756	K166FML* 30115282 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
317	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011749	K166FML* 30115283 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
318	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ407 FA011739	K166FML* 30115287 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
319	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011765	K166FML* 30115288 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
320	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011748	K166FML* 30115291 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
321	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ401 FA011879	K166FML* 30115296 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
322	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011766	K166FML* 30115298 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
323	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011763	K166FML* 30115303 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
324	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011869	K166FML* 30115308 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
325	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011694	K166FML* 30115309 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
326	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011697	K166FML* 30115310 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
327	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011696	K166FML* 30115316 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
328	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ405 FA011707	K166FML* 30115318 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
329	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011703	K166FML* 30115323 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
330	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ405 FA011643	K166FML* 30115324 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
331	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011720	K166FML* 30115325 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
332	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011716	K166FML* 30115328 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
333	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011713	K166FML* 30115330 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
334	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011715	K166FML* 30115331 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
335	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011712	K166FML* 30115332 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
336	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011730	K166FML* 30115336 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
337	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011727	K166FML* 30115338 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
338	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011718	K166FML* 30115344 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
339	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011699	K166FML* 30115346 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
340	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011723	K166FML* 30115351 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
341	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011893	K166FML* 30115356 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
342	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011693	K166FML* 30115358 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
343	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011695	K166FML* 30115360 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
344	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011886	K166FML* 30115367 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
345	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011802	K166FML* 30115434 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
346	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ40X FA011783	K166FML* 30115435 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
347	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011778	K166FML* 30115436 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
348	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011825	K166FML* 30115437 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
349	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011782	K166FML* 30115441 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
350	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011780	K166FML* 30115442 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
351	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011776	K166FML* 30115444 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
352	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011709	K166FML* 30115445 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
353	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011774	K166FML* 30115446 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
354	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011775	K166FML* 30115447 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
355	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011828	K166FML* 30115450 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
356	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011835	K166FML* 30115455 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
357	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011841	K166FML* 30115457 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
358	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ405 FA011819	K166FML* 30115459 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
359	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011771	K166FML* 30115463 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
360	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ400 FA011839	K166FML* 30115465 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
361	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011838	K166FML* 30115468 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
362	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ404 FA011830	K166FML* 30115470 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
363	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ406 FA011845	K166FML* 30115476 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
364	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011812	K166FML* 30115479 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
365	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011857	K166FML* 30115482 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
366	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011809	K166FML* 30115485 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
367	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ402 FA011860	K166FML* 30115486 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
368	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ403 FA011818	K166FML* 30115498 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
369	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011815	K166FML* 30115499 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
370	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ409 FA011810	K166FML* 30115500 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
371	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ408 FA011846	K166FML* 30115503 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
372	GENESIS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GXT200	LV7MNZ407 FA011823	K166FML* 30115504 *	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	15/04/2016		L. 30,347.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
373	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732893	TBP1MGR 3003968	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
374	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732938	TBP1MGR 3004018	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
375	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732947	TBP1MGR 3004022	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
376	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733097	TBP1MGR 3004052	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
377	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733273	TBP1MGR 3004071	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
378	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732770	TBP1MGR 3004090	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
379	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732676	TBP1MGR 3004092	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
380	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732734	TBP1MGR 3004102	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
381	PIAGGIO	SEUDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732731	TBP1MGR 3004107	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
382	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732794	TBP1MGR 3004109	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
383	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732812	TBP1MGR 3004115	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
384	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733044	TBP1MGR 3004116	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
385	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG732695	TBP1MGR 3004126	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
386	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733562	TBP1MGR 3004130	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
387	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733178	TBP1MGR 3004162	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
388	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733158	TBP1MGR 3004165	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
389	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733276	TBP1MGR 3004170	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
390	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733336	TBP1MGR 3004181	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
391	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RG733296	TBP1MGR 3004190	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
392	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763086	TBP1MGR 3004423	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
393	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763106	TBP1MHR 3005238	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
394	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763224	TBP1MHR 3005245	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
395	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763091	TBP1MHR 3005247	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
396	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763236	TBP1MHR 3005267	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
397	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763192	TBP1MHR 3005271	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
398	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763111	TBP1MHR 3005273	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
399	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763103	TBP1MHR 3005274	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
400	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763330	TBP1MJR3 005441	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
401	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763005	TBP1MJR3 005486	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
402	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763093	TBP1MJR3 005506	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
403	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ762976	TBP1MJR3 005507	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
404	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763027	TBP1MJR3 005512	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
405	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763022	TBP1MJR3 005515	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
406	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763118	TBP1MJR3 005517	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
407	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RJ763323	TBP1MJR3 005523	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
408	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL805051	TBP1MLR3 007177	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
409	PIAGGIO	SEDUC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL804582	TBP1MLR3 007185	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
410	PIAGGIO	SEDOC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL805069	TBP1MLR3 007193	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
411	PIAGGIO	SEDOC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL805040	TBP1MLR3 007194	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
412	PIAGGIO	SEDOC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL804794	TBP1MLR3 007202	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
413	PIAGGIO	SEDOC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL804817	TBP1MLR3 007214	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
414	PIAGGIO	SEDOC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL804842	TBP1MLR3 007215	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
415	PIAGGIO	SEDOC TRICIMOTO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CF RL804731	TBP1MLR3 008305	MOTOCICL ETA	NEGRO/AM ARILLO	2013	15/04/2016		L. 65,130.43	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	4 PASAJEROS
416	CADISA	UNIDAD CENTRAL PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA010399	163FMLD0 402551	MOTOCICL ETA	Negra	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
417	SUZUKI	VALLE	DR	SF43B-114308		MOTOCICL ETA	NEGRO				L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
418	YAMAH A	VALLE		D60-IX-00837	3TS-089020	MOTOCICL ETA	AZUL	2004			L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
419	YAMAH A	VALLE	DT-175	DG01X-009063	3TS-090043	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	170	L. 27,314.51	MN-3483	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
420	YAMAH A	VALLE	DT-175	DG01X-009060	3TS-090040	MOTOCICL ETA	AZUL	2004	12/07/2004	168	L. 27,314.51	MN-3481	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
421	YAMAH A	VALLE	DT-175	DG01X-019164	3TS-100145	MOTOCICL ETA	BLANCO				L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175		GASOLINA	2 PASAJEROS
422	HONDA	VALLE/ EDUCACTO DOS		9C2MD2894 4RR00217	MDZ8E92 00217	MOTOCICL ETA	BLANCO				L. 27,314.51	MN-3194	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
423	HONDA	VALLE/ EDUCACTO DOS	XL-200	9C2MD289X 5R207920	MDZ8E95 207920	MOTOCICL ETA	ROJO	2005			37,000.00	MN-3714	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
424	CADISA	VALLE/PROHECO	AVATAR	LB7MB5401 DA0021060	163PMLD0 447348	MOTOCICLETA	NEGRO				37,000.00	S/P	BUEN ESTADO			GASOLINA	2 PASAJEROS
425	Cadisa	VALLE/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5400 DA010387	163FMLD0 402539	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
426	Cadisa	VALLE/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5401 DA021060	163FMLD0 447348	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
427	Cadisa	VALLE/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5408 DA021055	163FMLD O447343	MOTOCICLETA	Negro	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
428	HONDA	VALLE/PROHECO	XL-200	9C2M28909 R201159	MD28E99 201159	MOTOCICLETA	Rojo	2009			37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
429	YAMAHA	VALLE/PROHECO	DT-175	DG01X- 008102	3TS- 089082	MOTOCICLETA	VERDE	2004	14/05/2004	167	L. 2,805.13	MN-3388	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
430	YAMAHA	VALLE/PROHECO	DT-175	DG01X- 008202	3TS- 089173	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	14/05/2004	166	L. 28,159.69	MN-3314	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
431	YAMAHA	VALLE/PROHECO	DT-175	DG01X- 009130	3TS- 090093	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	169	L. 27,314.51	MN-3482	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
432	SUZUKI	YORO	TS-1852	JS1SG12A2X 2101467	TS1852- 149046	MOTOCICLETA	AZUL	1999	23/03/1999	174	L. 21,653.50	MN-2602	BUEN ESTADO	185	18.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
433	YAMAHA	YORO	DT-175	JYA3TS009T A063319	3TS- 062604	MOTOCICLETA	NEGRO	2004	31/03/1999	180	L. 27,000.00	MN-2558	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
434	YAMAHA	YORO	DT-175	JYADG01X- 24A007522	3TS- 088470	MOTOCICLETA	AZUL	2004	14/05/2004	175	L. 28,328.13	MN-3303	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
435	YAMAHA	YORO	DT-175	DG01X- 007752	3TS- 088729	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	14/05/2004	176	L. 28,328.13	MN-3372	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
436	YAMAHA	YORO	DT-175	DG01X- 009087	3TS- 090051	MOTOCICLETA	AZUL	2004	26/05/2004	177	L. 27,314.51	MN-3488	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
437	YAMAHA	YORO	DT-175	DG11X- 009119	3TS- 090088	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	179	L. 27,314.51	MN-3493	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
438	YAMAHA	YORO	DT-175	DG01X- 009120	3TS09009 9	MOTOCICLETA	AZUL				L. 27,314.51	S/P	BUEN ESTADO	175		GASOLINA	2 PASAJEROS
439	YAMAHA	YORO	DT-175	DG01X- 009135	3TS- 090100	MOTOCICLETA	AZUL	2004	12/07/2004	178	L. 27,314.51	MN-3490	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST	CAPACIDAD
440	CADISA	YORO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA010421	163FMLD0 402573	MOTOCICLETA	BLANCA	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
441	CADISA	YORO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MD5403 DA022193	163FMLD0 447792	MOTOCICLETA	NEGRA	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
442	CADISA	YORO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5409 DA022196	163FMLD0 447795	MOTOCICLETA	NEGRA	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
443	CADISA	YORO/PROHECO	Avatar FR200	LB7MB5407 DA022181	163FMLD0 47780	MOTOCICLETA	NEGRA	2013	29/12/2012		37,000.00	S/P	NUEVO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
444	HONDA	YORO/SAT	XL-201	9C2MD2898 6R201602	MD28E20 1602	MOTOCICLETA	BLANCO	2006			L. 47,124.76	MN-4097	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
445	HONDA	YORO/SAT	XL-200	9C2MD2898 6R201910	MD28E96 201910	MOTOCICLETA	BLANCO	2006			L. 47,124.76	MN-4098	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
446	HONDA	YORO/SAT	XL-200	9C2MD2898 9R201424	MD28E96 201924	MOTOCICLETA	BLANCO	2006			L. 47,124.76	MN-4099	BUEN ESTADO	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
447	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2898 4R200635	MD28E94 200365	MOTOCICLETA	ROJO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3227	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
448	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2891 5R207854	MD28E95 207854	MOTOCICLETA	ROJO	2005	30/09/2006		L. 35,981.38	MN-3728	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
449	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2896 4R200204	MD28E94 200204	MOTOCICLETA	BLANCO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3199	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
450	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2896 5R207834	MD28E95 207834	MOTOCICLETA	ROJO	2005	30/09/2006		35,981.38.	MN-3719	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
451	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD28E9 4200248	MD28E94 200248	MOTOCICLETA	BLANCO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3193	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
452	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2839 5R2007726	MD28E95 207726	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	30/09/2006		L. 35,981.38	MN-3705	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
453	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2897 5R207843	MD28E95 207843	MOTOCICLETA	ROJA	2005	30/09/2006		L. 35,981.38	MN-3710	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
454	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9CEMD2891 4R200319	MD28E94 200319	MOTOCICLETA	ROJA	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3214	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
455	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2892 4R-200264	MD28E94 200264	MOTOCICLETA	BLANCO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3208	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
456	HONDA	EDUCADOS	XL-200	9C2MD2898 4R200379	NO TIENE	MOTOCICLETA	ROJO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3217	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
457	HONDA	EDUCADOS	XL-200	4BE-045941	4B-045794	MOTOCICLETA	BLANCO/AZUL	1997	30/07/1997		L. 35,524.29	MN-1857	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS

No	MARCA	INSTITUCION	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	ADQUISICION	CORRELATIVO	VALOR	PLACA	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
458	HONDA	EDUCATODOS	XL-200	9C2MD28954R20226	MD28F94200226	MOTOCICLETA	BLANCO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3200	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
459	HONDA	EDUCATODOS	XL-200	9CMD28914R200367	MD28E94200367	MOTOCICLETA	ROJO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3229	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS
460	HONDA	EDUCATODOS	XL-200	9C2MD28984R200351	MD28E94200351	MOTOCICLETA	ROJO	2003	24/05/2004		L. 27,940.06	MN-3211	REGULAR	200		GASOLINA	2 PASAJEROS